

Sesión 50ª, en martes 28 de diciembre de 1965.

Ordinaria.

(De 16.13 a 21.15).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA, Y DEL
VICEPRESIDENTE, SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ.

SECRETARIOS, EL PROSECRETARIO, SEÑOR FEDERICO WALKER
LETELIER, Y DON DANIEL EGAS MATAMALA.

I N D I C E .

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2534
II. APERTURA DE LA SESION	2534
III. TRAMITACION DE ACTAS	2534
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2534
Moción del señor Víctor Contreras sobre amnistía a favor de los di- rigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre. Oficios. (Inclusión en la convocatoria)	2535

	Pág.
Proyecto sobre reducción de aportes mínimos a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social. (Preferencia)	2554
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de la Cámara de Diputados que prorroga la vigencia del artículo 92 de la ley 16.250 sobre inamovilidad de empleados y obreros. (Se aprueba en general y particular)	2554
Proyecto de la Cámara de Diputados que concede recursos a la Universidad de Chile para establecer cursos y actividades de fomento en Ñuble. Oficio. (Se aprueba en general y particular)	2557
Proyecto de ley de Presupuesto de la Nación para 1966. (Preferencia)	2567
VI. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Publicación de discursos	2567
VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficio. (Se acuerda envío)	2568
Homenaje a la memoria del Diputado Carlos Muñoz Horz. (Discursos de los señores Ibáñez, Teitelboim, Prado, Barros y Bossay)	2569
Proyecto sobre autorización a la Línea Aérea Nacional para usar el fondo de reserva para autoseguros, eventualidades y otros riesgos. (Se aprueba)	2574
Política del Gobierno frente a conflictos laborales. (Observaciones de los señores Allende, Noemi, Gómez, Ahumada y señora Campusano)	2574
Necesidades del Liceo de Hombres de San Fernando. Oficios. (Observaciones del señor Ahumada)	2584
Construcción de liceo en Santa Cruz. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	2585
Problemas de la provincia de Colchagua. Oficios. (Observaciones del señor Ahumada)	2585
<i>Anejos.</i>	
DOCUMENTOS:	
1.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que otorga recursos a la Universidad de Chile para establecer cursos y actividades de fomento en Ñuble	2588
2.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de	

	Pág.
la Cámara de Diputados que otorga recursos a la Universidad de Chile para establecer cursos y actividades de fomento en Ñuble	2593
3.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en la moción del Honorable señor Palma sobre autorización a la Línea Aérea Nacional para usar determinados fondos	2594
4.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre inamovilidad de empleados y obreros	2595
5.—Moción de los Senadores señora Julieta Campusano y señores Víctor Contreras, Raúl Ampuero, Armando Jaramillo y Humberto Enríquez, sobre amnistía a dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre	2596

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Fuentelba, Renán
—Ahumada, Hermes	—García, José
—Altamirano O., Carlos	—Gómez, Jonás
—Allende, Salvador	—González M., Exequiel
—Ampuero, Raúl	—Gumucio, Rafael
—Aylwin, Patricio	Agustín
—Barros, Jaime	—Ibáñez, Pedro
—Bossay, Luis	—Jaramillo, Armando
—Bulnes S., Francisco	—Juliet, Raúl
—Campusano, Julieta	—Luengo, Luis Fernando
—Castro, Baltazar	—Musalem, José
—Contreras, Carlos	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Víctor	—Pablo, Tomás
—Corbalán, Salomón	—Palma, Ignacio
—Curti, Enrique	—Prado, Benjamín
—Chadwick, Valdés Tomás	—Reyes, Tomás
—Enríquez, Humberto	—Rodríguez, Aniceto
—Ferrando, Ricardo	—Tarud, Rafael
—Foncea, José	—Teitelboim, Volodia
	—Von Mühlenbrock, Julio.

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Federico Walker Letelier, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16,13, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor GARCIA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor GARCIA (Presidente).—Las actas de las sesiones 19^a, 20^a, 21^a, 22^a, 23^a, 24^a, 25^a y 26^a, especiales, ésta últi-

ma que no se celebró por falta de quórum, en 27 y 28 de octubre; 2 y 3 de noviembre próximo pasados, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor GARCIA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Dieciséis de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Educación Pública; de Defensa Nacional, y del Trabajo y Previsión Social; y de los señores Contralor General de la República, Presidente del Banco del Estado de Chile y Subgerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Ahumada (2), Bulnes (3), Contreras Labarca (4), Contreras Tapia (5), Corbalán González (6), Enríquez (7), Foncea (8), González Madariaga (9), Jaramillo (10), Juliet (11) y Rodríguez (12):

1) Necesidades del Cuerpo de Bomberos de Concepción.

2) Reposición del Retén de Carabineros La Gamboína, Rancagua.

3) Ampliación Escuela Consolidada San Vicente de Tagua-Tagua.

4) Pago de tarifado nacional a obreros portuarios.

5) Planta productora de azufre refinado en San Pedro de Atacama.

Conflicto del trabajo en naves pesqueras de Iquique.

Deslindes de lotes de tierras fiscales en Magallanes.

6) Red de energía eléctrica en La Villa, Yáquil.

7) Local para las Escuelas N°s 1 y 3 de Concepción.

8) Edificio para Comisaría de Carabineros de Curepto.

Terminación de trabajos en Escuela N° 11 de Huapi.

9) Sumarios con motivo naufragios "Leucotón" y "Janequeo".

10) Teléfono público en Población Granja Estadio, de Rancagua.

11) Peticiones en favor Agencia Banco del Estado de Curepto.

12) Cesantía obreros construcción de La Unión.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Uno de la Comisión de Educación Pública y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que consulta recursos para que la Universidad de Chile establezca en la provincia de Ñuble cursos y actividades que fomenten el desarrollo de esa zona. (Véase en los Anexos, documentos 1 y 2).

Uno de la Comisión de Economía y Comercio, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Palma, que deroga los incisos tercero y cuarto del artículo 7º de la ley N° 15.334 y autoriza a la Línea Aérea Nacional para hacer uso de los fondos acumulados en virtud de dicho precepto. (Véase en los Anexos, documento 3).

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el artículo 92 de la ley

N° 16.250, en lo referente a la inamovilidad de empleados y obreros. (Véase en los Anexos, documento 4), y

Nueve de la Comisión de Asuntos de Gracia, recaídos en las siguientes materias:

Observaciones del Ejecutivo en segundo trámite constitucional:

Ansaldó Jeria, Aída

Aranda Ross, Eduardo

Cerda Acosta, Eliana

De Vidts Valderrama, Elena Victoria

Muñoz Díaz, Andrés

Siglich Araneda, Carlos

Simken Iturriaga, Juan, y

Troncoso Troncoso, Agustín.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que beneficia a ex empleados de la ex Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

—*Quedan para tabla.*

AMNISTIA PARA DIRIGENTES DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DEL COBRE. OFICIO.

El señor CONTRERAS (don Víctor).
—Pido la palabra.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CONTRERAS (don Víctor).
—Señor Presidente, he presentado un proyecto de amnistía en favor de los dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre, señores Manuel Ovalle, Alejandro Rodríguez y Guzmán.

Es de conocimiento de los señores Senadores que, por motivos de carácter económico, se generó un movimiento en los minerales de cobre de Chuquicamata, Potrerillos y El Teniente, y que esos dirigentes permanecieron detenidos por un período de 19 días. Posteriormente, fueron puestos en libertad bajo fianza. Luego la Corte de Apelaciones dictó una resolución, en una sala compuesta por dos abogados integrantes y presidida por el Ministro señor Rubén Galecio. Al fundar

su voto, el señor Galecio, entre otras cosas, dice que el movimiento no llegó a constituir delito de sedición, "porque no se ha probado que haya habido un alzamiento público en el sentido que estas expresiones tienen en el artículo 126 del Código Penal".

En consecuencia, con el voto fundado por el presidente de la sala, se ha llegado a la conclusión de que el movimiento llevado a cabo por los trabajadores de la industria cuprera, en ningún momento pretendió alterar el orden público. Prueba de ello es que el único Ministro de Corte así lo establece en su voto.

Además, deseo hacer notar que uno de los mediadores de este conflicto, el señor vicepresidente de la Democracia Cristiana, en carta dirigida a los señores Héctor Olivares y Eduardo Long Alessandri, dirigente y abogado de la Confederación de Trabajadores del Cobre, respectivamente, en comunicación de fecha 30 de noviembre, dice:

"Confirmando las conversaciones sostenidas con ustedes, nos permitimos manifestarles que asumimos el compromiso de patrocinar ante el Supremo Gobierno el desistimiento de las querellas entabladas en contra de los dirigentes nacionales de la CTC y dirigentes sindicales de base actualmente procesados o denunciados de acuerdo con la ley de Seguridad Interior del Estado.

"Igualmente, de acuerdo con lo conversado, esta carta no podrá hacerse pública por ningún motivo hasta que no estén totalmente normalizadas las faenas en los distintos minerales".

Los trabajadores cumplieron el pacto de no hacer públicos los acuerdos suscritos entre los mediadores y los representantes de la Confederación.

Como un medio de llevar la tranquilidad a los obreros de los minerales antes mencionados, me he permitido presentar este proyecto de ley. Por eso, ruego soli-

citar al Presidente de la República, en mi nombre, que se sirva incluirlo en la convocatoria.

Espero que otros Honorables colegas de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aconcagua y O'Higgins se servirán también prestar su nombre, para que esta iniciativa pueda ser incorporada en la convocatoria y, por cierto, tratada esta semana, a fin de que, en lo posible, se convierta en ley antes del Año Nuevo.

El señor GOMEZ.—Comparto todo lo manifestado por el Honorable señor Víctor Contreras.

La verdad es que en los minerales del cobre se ha creado un clima de intranquilidad y alarma que en nada favorece el desenvolvimiento de la economía del país ni la convivencia nacional.

Este clima ha sido desatado desde las alturas del Poder, donde no hay serenidad para enfocar los problemas nacionales. Se puso fin a una huelga, y el Gobierno se comprometió, por medio de representantes officiosos, miembros del partido mayoritario, a poner fin a las querellas en contra de los dirigentes, siempre que los empleados y obreros del cobre volvieran al trabajo. La huelga fue resuelta; los dirigentes volvieron a sus labores y, sin embargo, ha continuado la persecución.

¿Qué razones se han dado para seguir con esta persecución? Que en los minerales no se ha tratado bien a los dirigentes de la Democracia Cristiana. Es decir, el Gobierno se abanderiza con un grupo político. ¿Que se defiendan solos los dirigentes de la Democracia Cristiana! ¿Qué tiene que estar el "papá" detrás de ellos, defendiéndolos? Y para defenderlos, se persigue a los dirigentes de los obreros del cobre. Este es un error que costará caro a la economía nacional.

En Chuquicamata acordaron la huelga para el día 6. El movimiento de dinero en el mineral se ha contraído, pues los

obreros están haciendo caja a fin de enfrentar una nueva etapa de huelga.

Esto no favorece al país ni a la economía nacional. El Gobierno está equivocando con la persecución que todavía mantiene.

Por eso, hago más las expresiones del Honorable señor Víctor Contreras y apoyo su iniciativa de dictar desde el Parlamento una amnistía. Ya que el Gobierno no desea entender, habrá que imponer desde el Congreso la serenidad, mediante esa amnistía, para terminar con el conflicto.

El clima de agitación que se está desatando desde las alturas no favorece al país, ni a la convivencia nacional ni a nuestra economía.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Que se pida al Ministro de Trabajo y Previsión Social que venga al Senado.

El señor GOMEZ.—Valdría la pena hacerlo. Acojo la iniciativa del Honorable señor González Madariaga para que el Ministro de Trabajo venga a rendir cuenta de la conducta del Gobierno frente a los trabajadores del cobre.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En el Senado se ha dado cuenta de una situación gravísima que afecta a la principal industria del país. Hubo un gran movimiento huelguístico, frente al cual se han tomado resoluciones incompletas.

A mi juicio, en vez de estar haciendo proyectos de ley y enviando oficios, debe invitarse al Ministro del Trabajo, señor Thayer, ya que la Cámara de Diputados no cumple el papel fiscalizador que la Constitución le impone.

El señor GOMEZ.—Esta petición la formulo en nombre de los Senadores radicales, pues la insensibilidad del Gobierno es alarmante.

El señor LUENGO.—Pido la palabra.

El señor FONCEA.—El Poder Judicial tiene que ver con esta materia, pues, co-

mo sabe Su Señoría, el problema está sometido a los tribunales.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Luengo.

El señor GOMEZ.—Entonces, seguirá la guerra...

El señor LUENGO.—Estoy con la palabra, señor Senador. Yo tuve la deferencia de oírlo, como siempre lo hago. ¿Por qué no es tan amable y me escucha?

El señor GOMEZ.—Perdone, señor Senador, pero estaba contestando al Honorable señor Foncea.

El señor LUENGO.—En un comienzo, pensé que esta materia podía ser considerada por el Senado dentro de la legislatura extraordinaria, sin necesidad de ser incluida en la convocatoria. Sin embargo, he comprobado que no es así y que es indispensable que el proyecto iniciado por el Honorable señor Víctor Contreras se incluya entre las materias de que puede ocuparse el Congreso.

A mi juicio, está en la conciencia de todos los señores Senadores que es necesario y conveniente, para la tranquilidad del país, poner término definitivo a la situación de los dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre, actualmente procesados. Me parece que ninguno de nosotros tiene duda de que no se trata de una sedición, delito por el cual se les ha declarado reos.

En consecuencia, adhiero a las palabras del Honorable señor Víctor Contreras y también solicito, en nombre de mi Comité, enviar oficio al Ejecutivo, a fin de pedirle la inclusión en la convocatoria del proyecto de amnistía presentado por el señor Senador.

Asimismo, concuerdo con la idea de que el señor Ministro del Trabajo concorra a una sesión del Senado, para conocer y tratar con él los problemas del cobre relacionados con su Cartera.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En cuanto al primer oficio, o sea, el que habría que dirigir al Ejecutivo, se enviará en nombre de los señores Senadores que deseen suscribirlo.

Respecto del oficio al señor Ministro del Trabajo, si le parece a la Sala, la Mesa se pondrá en contacto con el señor Ministro para hacerle presente el criterio expresado en esta sesión.

El señor CHADWICK.—El Comité Socialista adhiere a la moción presentada por el Honorable señor Contreras Tapia, pues se está manteniendo una situación insoportable, desde el punto de vista de los trabajadores y de cualquiera que tenga un mínimo de decencia en el trato humano.

Diecisiete mil obreros y empleados, sin distinción alguna de partidos políticos, con unanimidad que jamás antes se había visto, sostuvieron un movimiento colectivo para lograr incorporar a la legislación especial del cobre algunas viejas aspiraciones cuya satisfacción se les había ofrecido y que fueron postergadas inexplicablemente.

Dicho movimiento abarcó todos los sitios de trabajo, sin excepción de ninguna especie, y tuvo el apoyo entusiasta de los obreros y empleados, en términos que fracasaron las maniobras que durante semanas se intentaron para dividirlo. El Gobierno no tuvo éxito en repetir con los trabajadores del cobre lo que había realizado con los obreros portuarios.

Se llevaron a cabo unas gestiones que culminaron con un compromiso de honor, fueron consultadas previamente con el Gobierno y tomaron una forma aceptada por los negociadores, en la inteligencia de que la palabra empeñada no se quiebra, no se desconoce, ni mucho menos se hace bafa de ella, cuando son hombres respetables quienes la empeñan.

Así, se dijo que el único partido de Gobierno patrocinaría ante el Ejecutivo el

retiro de una querrela injusta. Puedo afirmarlo sin una sombra de duda, porque, mediante un artificio que poco honra a los tribunales que la han acogido, se inculpó a los dirigentes, de un delito que no pueden haber cometido: el de sedición, en circunstancias de que no ha habido ni tumulto ni rebelión alguna, de que la paz y el orden han dominado en todos los sitios de trabajo y de que no hubo ningún acto que desconociera la autoridad gubernamental, encargada de hacer cumplir las leyes y mantener el orden.

Sin embargo, mediante una maniobra que no deseo calificar, pues basta mencionarla aquí en la sala —constituir el tribunal con dos abogados integrantes, que carecen de independencia, porque ha de renovarse cada año la designación que les permite desempeñar estas funciones, y estaban en vísperas, precisamente, de pasar por la prueba de contar con la confianza del Presidente de la República—, se logró que la Corte de Apelaciones, por dos votos contra uno —los dos votos de los abogados integrantes—, y en contra de la opinión del único Ministro de carrera, que es inamovible y da garantía de cierta imparcialidad, confirmara el auto de reo.

Primero, vemos la gestión fallida de introducir la pequeña política de partido en un movimiento gremial que es unánime, se mantiene solidario a lo largo de las semanas y logra imponer su unidad, pese a que se usó a los parlamentarios de Gobierno para tratar de quebrarla y de hacer valer puntos de vista estrictamente políticos.

El señor ENRIQUEZ.—¿Me permite una pequeña interrupción, señor Senador?

Comparto el fondo de las apreciaciones que aquí se han estado haciendo sobre ese proceso y la necesidad de ponerle término; pero no puedo dejar pasar, sin rectificar afectuosamente a Su Señoría, la afirmación genérica que ha hecho respecto de los abogados integrantes.

Los abogados integrantes de las Cortes de Apelaciones, en general los que tienen que actuar en tal carácter, no pertenecen a la carrera judicial y hacen duro sacrificio cuando deben abandonar sus propios asuntos profesionales para integrar las salas.

Yo no sé si Su Señoría, antes de llegar a este hemicycle, ha sido abogado integrante; yo lo fui durante varios años, antes de entrar a la carrera política.

No quería dejar pasar esta apreciación, que me parece injusta respecto de los abogados integrantes, sin la necesaria rectificación.

Muchas gracias.

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, no era mi propósito ocuparme esta tarde del problema que presenta a la administración de justicia la integración con abogados que necesitan, año a año, contar con el beneplácito del Gobierno para ejercer ese alto ministerio. Sin embargo, las palabras del Honorable señor Enríquez me mueven a reafirmar lo que he sostenido, porque si bien en las Cortes de provincias, donde no se plantean problemas políticos, la institución misma no genera grandes problemas, en Santiago, una larga experiencia me ha llevado ya a un estado de absoluta seguridad y certeza respecto de lo que he aseverado. He tenido oportunidad, no sólo en este Gobierno, sino también en otros, de enfrentarme con tribunales integrados por abogados que no van a hacer el favor de formar parte de ellos ocasionalmente.

También aquí existe una diferencia respecto de lo que ocurre en las provincias. Por una serie de circunstancias y, especialmente, por la habitualidad con que deben desempeñar tales funciones, estos caballeros terminan por profesionalizarse.

El señor JARAMILLO LYON.—Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor CHADWICK.—No hacen otra cosa que integrar estos tribunales y pasan

a tener —algunos son ricos y poseen recursos propios— dependencia absoluta de la renovación anual. Quien conozca los tribunales de justicia de Santiago sabe que, precisamente en este período de término del año judicial, hay carreras y agitación, recelos y desconfianzas entre quienes figuran en las listas de abogados que integrarán los tribunales, por obtener la renovación del nombramiento.

Conocí un caso que puedo recordar en la sala. Puedo hablar, por ejemplo, de la dura experiencia de don Humberto Mewes, quien, lleno de prestigio después de haber desempeñado con gran honor y eficiencia el cargo de Contralor General de la República, por haber hecho una crítica dura a un Jefe del Estado recién elegido, pero que en ningún caso llegó a la injuria, fue arrastrado a los tribunales; y cuando tocó resolver a la Corte de Apelaciones, se formó una sala como la que conoció del proceso contra los dirigentes del cobre: con un Ministro y dos abogados integrantes. Esos dos integrantes cerraron los ojos y confirmaron un auto de reo que el Gobierno, después, no hizo prevalecer, porque no tuvo el coraje de llegar a la sentencia definitiva y se desistió de la querrela.

La institución de los abogados integrantes está creando un problema, en Santiago a lo menos: el de los profesionales que carecen de independencia personal para juzgar al Gobierno, de quien dependen año tras año. Ello significa negar una de las condiciones básicas de los tribunales: la inamovilidad e independencia personal, pues se trata de profesionales que están esperando, todos los años, que el Ministro de Justicia les renueve el nombramiento.

En el caso de los mineros del cobre, esto fue notorio. Nadie podrá discutirlo. Los abogados integrantes llegaron a decir algo que, para cualquiera que entienda un poco de Derecho Penal, resulta risible:

que hubo rebelión. Porque ése es el concepto que unánimemente asignan los tratadistas, y que incluso surge de la sola lectura del Código Penal, a la sedición. La sedición es una forma de rebelión. Y el Gobierno, que no tuvo coraje para inculpar a esos dirigentes de huelga ilegal, porque el Ministro del Trabajo había participado públicamente como asesor en otros conflictos ilegales, desfiguró los hechos y los tiene procesados por un delito que jamás han cometido.

Cuando el Honorable señor Contreras Tapia toma esta iniciativa, en realidad, sirve un fin de paz pública, pues los trabajadores no tolerarán que se cometa con ellos este engaño, esta burla.

Cuando el presidente en ejercicio y el que lo sigue en la jerarquía del único partido de Gobierno, confirmando conversaciones sostenidas con los negociadores que representaban a los obreros y empleados, asumieron el compromiso de patrocinar ante el Gobierno el desistimiento de la querrela entablada, no puede dejarse de entender que los personeros de la Democracia Cristiana consultaron previamente al Ejecutivo si estaban o no en condiciones de asumir ese patrocinio. Y aunque no lo hubieran consultado, es indiscutible que algo daba, que a algo se obligaba, máxime cuando una de las condiciones primeras y fundamentalísimas en todas las gestiones para solucionar el conflicto fue que no se perseverara en esta injusta persecución de los dirigentes.

Si aquéllos hubieran sido desautorizados por el Gobierno, habrían tomado el camino que necesariamente toma todo hombre de bien cuando lo desautoriza la persona para quien actúa y con cuyo asentimiento cuenta: habrían renunciado.

Pero la voluntad omnímoda del Presidente de la República ha querido llevar las cosas a un extremo que él sabe tiene un solo sentido: el de las provocaciones. Aquí se está provocando a los obreros y

empleados del cobre para que reinicien el movimiento; aquí se quiere una segunda etapa, porque el Ejecutivo nunca ha abandonado, con sinceridad, el propósito que lo mueve de destruir a la Confederación de Trabajadores del Cobre y a los sindicatos que existen en cada sitio de trabajo. Esa es la significación que tiene este problema.

Nosotros, por el momento, lo denunciaremos. Más adelante volveremos a ocuparnos de él. Sólo queremos que nuestra adhesión a la iniciativa del Honorable señor Víctor Contreras no tenga la frialdad de un trámite. Deseamos expresar claramente que estamos, hasta las últimas consecuencias, identificados con los obreros y empleados del cobre en la justa defensa de sus dirigentes, de su organización y de su libertad sindical.

Por eso, los Senadores socialistas pedimos que se incluya el nombre de nuestro partido en el oficio que habrá de dirigirse al Ejecutivo, a fin de que este proyecto de amnistía sea incluido en la actual convocatoria.

El señor CURTI.—¿Por qué no tratamos la tabla, señor Presidente?

El señor NOEMI.—Pido la palabra.

No puedo dejar de referirme a algunos conceptos vertidos aquí por los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, quienes, al hablar, hacen tanto alarde de una huelga que ellos llaman totalmente gremial y social.

Quiero sostener que ese conflicto no tiene origen social, sino que es una huelga política. Lo digo porque tuve oportunidad de concurrir, junto con algunos Honorables Senadores y Diputados, a un foro realizado en Potrerillos y El Salvador, cuando recién había sido aprobado, en su primer trámite en la Cámara de Diputados, el proyecto sobre convenios del cobre. En esa ocasión, los parlamentarios —lo dije aquí y consta en los Diarios de Sesiones respectivos— fueron a incitar a

los trabajadores. Prueba de ello aparece también en el diario de la Confederación de Trabajadores del Cobre, pues en él hay constancia de que se decía a los trabajadores, como lo expresaron algunos parlamentarios, que en manos de ellos estaba evitar la aprobación de los convenios del cobre, que, según ellos, eran contrarios al interés nacional, etcétera.

En esa oportunidad no se planteó ni una sola petición de orden gremial o social. Ninguna de ese tipo fue incorporada por las Comisiones de Hacienda y Minería. Se trataba, específicamente, de los convenios del cobre. Recuerdo perfectamente que en El Salvador, en un foro en que participamos todos los parlamentarios de la zona, el secretario general de la asamblea manifestó que se confirmaba y ratificaba la huelga que habían votado. En consecuencia, dicha huelga se había acordado sin que se formulara ninguna petición de carácter social. Por lo tanto, ella tenía carácter político: fue declarada con el objeto de presionar al país, por medio de los trabajadores, a fin de impedir que se convirtieran en realidad los convenios del cobre patrocinados por el Gobierno.

Contrariamente a lo sostenido por algunos señores Senadores, el Gobierno no adquirió ningún compromiso con la Confederación de Trabajadores del Cobre. A título personal, de acuerdo con un anhelo común a todos los parlamentarios en el sentido de contribuir a evitar conflictos del trabajo, intervine y procuré muchas veces llegar a entendimiento con los obreros. Conversé con algunos dirigentes, pero el Gobierno jamás estuvo de acuerdo en que se efectuaran negociaciones de esta naturaleza. De manera, pues, que no hubo compromiso alguno por parte del Ejecutivo.

Posteriormente, por intermedio del presidente en ejercicio de la Democracia Cristiana y del Diputado señor Argando-

ña, se conversó con algunos dirigentes, porque, según manifestaron éstos, querían lograr una salida para esta huelga que se iba prolongando por tanto tiempo, que lógicamente tenía que reventar y que causaba enormes perjuicios al país y a los propios trabajadores.

Esa fue la intervención que cupo a los Honorables señores Musalem y Argandoña. Ellos se comprometieron a patrocinar el desistimiento por parte del Gobierno de la querrela entablada en contra de los dirigentes; pero eso no significa que el Gobierno haya contraído compromiso de ninguna especie en ese sentido.

La señora CAMPUSANO.—Pero el compromiso lo contrajo el Partido Demócrata Cristiano.

El señor NOEMI.—El Gobierno entregó este proceso a los tribunales de justicia.

La señora CAMPUSANO.—Pero hubo compromiso de la Democracia Cristiana.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra.

El señor GOMEZ.—Pido la palabra.

El señor NOEMI.—Tanto es así, que mediante indicaciones en las Comisiones unidas se plantearon problemas de carácter social y económico en favor de los obreros, que determinaron que la solución del conflicto se obtuviera precisamente sobre la base de lo que los trabajadores habían conseguido en el Congreso.

El señor ALTAMIRANO.—No es así.

El señor NOEMI.—Así es. Todo aquello respecto de lo cual el Gobierno dijo sí, se concedió. Lo que denegó, no se otorgó, porque el Ejecutivo ya había dicho que no disponía de medios. Tal fue su respuesta frente a la petición de seis meses de gratificación, una de las mayores aspiraciones de los trabajadores, ya que, como lo hemos manifestado, al Estado le correspondía financiar 65% de ese beneficio. Tampoco aceptó lo relativo a las 40 horas, por cuanto el Gobierno dijo que existía un proyecto que consideraba esa situación en términos más generales y que

sería enviado más adelante al Congreso.

El señor JARAMILLO LYON.—A todo contesta el Gobierno diciendo que enviará un proyecto más adelante.

El señor NOEMI.—Respecto del mes de indemnización, tampoco contrajo compromiso el Gobierno, por significar un desembolso extraordinario.

En consecuencia, lo que aceptó el Gobierno fue otorgado, y lo que desde un principio rechazó, durante la discusión del proyecto, fue denegado.

Por lo tanto, fue una huelga inútil, que causó enormes perjuicios al país y a los trabajadores, quienes, en definitiva, lograron sólo lo que ya había sido acordado por el Congreso. El único beneficio extraordinario que obtuvieron fue un anticipo de 600 escudos a cuenta de futuras gratificaciones, lo que significa echar un vale a caja, con cargo a sus propios emolumentos.

En resumen, queda demostrado que el Gobierno no asumió ningún compromiso, aparte de aquellos a que dio cumplimiento y que aceptó expresamente desde un principio.

He querido aclarar los conceptos vertidos a este respecto, porque nadie puede dudar que ha sido nuestro propósito, en todo momento, contribuir a la solución de un conflicto tan perjudicial para el país y los trabajadores.

Dejo constancia, en forma categórica, una vez más, de que en este conflicto el Gobierno no ha tomado compromiso alguno y de que el origen de la huelga, como puede comprobarse mediante la versión de los debates habidos en esta sala, estuvo en la presión ejercida por la Confederación sobre los trabajadores, a fin de impedir que se hicieran efectivos los convenios del cobre, considerados por ella lesivos para el país. Por lo demás, el compromiso para lograr que el Gobierno se desistiera de la querrela fue asumido por los Honorables señores Musalem y Argandoña.

Era cuanto quería decir.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Debo recordar a los señores Senadores que corresponde tratar el proyecto sobre inamovilidad. Este debate se ha prolongado demasiado, y como la Mesa tiene la obligación de dar garantías a todos los sectores del Senado, ofreceré la palabra al Honorable señor Contreras.

Aprovecho la oportunidad para pedir a Sus Señorías que sean breves en sus intervenciones, a fin de que podamos entrar a considerar la tabla.

Tiene la palabra el Honorable señor Contreras.

El señor GOMEZ.—Yo pedí la palabra con anterioridad.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Su Señoría también está inscrito.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Seré muy breve.

Presenté la moción de amnistía con el propósito de impedir que continúen sometidos a proceso los dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre. Además, he pedido que los colegas que se interesen por la suerte de estos dirigentes, en especial aquellos que representan las zonas donde están enclavados los minerales, agreguen sus firmas a la petición que he formulado para que el Presidente de la República incluya esa moción en la actual convocatoria.

El señor FONCEA.—No puede haber amnistía, porque los dirigentes todavía no han sido condenados.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Permítame terminar, señor Senador.

No he presentado dicho proyecto para preguntar al Senado si esos dirigentes han sido o no han sido condenados; la he formulado a fin de que sean amnistiados y se lleve tranquilidad a los minerales del cobre del país y a las familias de esos trabajadores.

No considero útil, en esta oportunidad, analizar las causas que determinaron el conflicto, su desarrollo y su término, ya

que no podríamos entendernos en ese terreno y la sesión se prolongaría durante todo el resto de la tarde, sin dar ocasión para despachar los proyectos que figuran en tabla.

El señor GOMEZ.—Pero aquí se han hecho afirmaciones que no pueden quedar sin respuesta.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Es efectivo que, como se dice en jerga popular, palabras sacan palabras; sin embargo, es muy difícil que nos pongamos de acuerdo.

Repito que mi propósito, al presentar la moción, ha sido obtener el apoyo de otros señores Senadores para lograr que el Presidente de la República la incluya en la convocatoria. Considero más beneficioso para los dirigentes procesados poner término a la acción de la justicia, antes que continuar discutiendo con el fin de determinar las causas del conflicto.

Solicito a los señores Senadores que deseen contribuir con su voto, que patrocinen esta iniciativa con el objeto de comunicarla al Jefe del Estado.

El señor JARAMILLO LYON.—Pido la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomón). Yo la había solicitado hace rato.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—El Honorable señor Gómez está inscrito antes.

El señor FONCEA.—¿Hasta qué hora durará la Cuenta?

El señor GOMEZ.—Comprendo que algunos señores Senadores utilicen el hemicycle para dirigirse a las masas haciendo uso de los medios de publicidad de que dispone el Gobierno. Pero hay cosas que no se pueden decir en el Senado. Por ejemplo, no se puede afirmar que se ha incitado a los obreros a una huelga política. Tal aseveración no puede hacerse seriamente en este recinto.

El señor MUSALEM.—Ya lo dijo.

El señor GOMEZ.—¿Hay que decir las

cosas veinte veces a Sus Señorías para que las entiendan! No hablo para el Senado, sino para el cúmulo de ofuscados que constituyen Sus Señorías. Hablo, además, para que estas cosas trasciendan de este hemicycle y el país se percate de la obcecación y pertinacia que caracteriza a los Senadores de la Democracia Cristiana.

Hubo, en verdad, incitación a la huelga, pero por parte de Sus Señorías, del partido de Gobierno, con sus vacilaciones, con su falta de seriedad en sus tratos. Aquí hubo un compromiso. Sus Señorías no tenían votos para aprobar en el Senado los convenios del cobre y, para obtenerlos, se comprometieron ante la faz del país a considerar las bases fundamentales del Estatuto de los Trabajadores del Cobre. Sus Señorías asumieron un compromiso. No digan, por lo tanto, que no lo hubo. Pero hay más. Lejos de cumplirlo, una vez que tuvieron la ley en la mano, se arrancaron con el caballo de que nos habló el Honorable señor Enríquez, para atravesar el desierto.

Sus Señorías evadieron las conversaciones para definir los aspectos fundamentales del Estatuto de los Trabajadores del Cobre. Del Senado salieron disposiciones claras, que satisfacían las aspiraciones de esos obreros. Ellas habían sido planteadas por nosotros en el debate inicial, cuando pusimos como condición previa para dar nuestros votos, que se considerara la situación de los trabajadores.

Sus Señorías no pueden desconocer cuáles eran esas aspiraciones, porque, repito, ellas fueron planteadas por nosotros en este hemicycle. Los Senadores de la Democracia Cristiana se comprometieron a considerar las más fundamentales de esas aspiraciones, y muchas de ellas fueron aprobadas con sus votos, como consta en el informe despachado por las Comisiones unidas. Luego, los "yes-men" de la Cámara de Diputados, a quienes dan órdenes desde La Moneda, en esa oficina de

partes de La Moneda que es la Cámara de Diputados, deshicieron lo que Sus Señorías habían hecho en el Senado.

Ese es el origen de la huelga: las vacilaciones de Sus Señorías; el decir sí en el Senado y no en la Cámara; el no respetar los compromisos.

Sus Señorías son reos de la intranquilidad que azota al país, pues no cumplieron sus compromisos. De ahí arranca todo este problema. La incitación a la huelga nació de Sus Señorías, por su conducta vacilante y poco seria.

El señor NOEMI.—No se dirija más a nosotros. Diríjase a la Mesa.

El señor GOMEZ.—Esa es la verdad, y tenemos que decirla para que el país llegue a entenderla.

Sus Señorías provocaron el conflicto. Para terminar este clima de intranquilidad, el Ejecutivo habría hecho bien en acoger la petición de los Honorables señores Musalem y Argandoña de poner fin al proceso. Sin embargo, el Gobierno hizo caso omiso de la proposición de esos negociadores oficiosos y extraoficiales encabezados por el vicepresidente del partido de Gobierno.

Esto representa una derrota para el Gobierno, pues dijo que no aceptaba mediadores. Los aceptó por la puerta falsa, por la cocina. En consecuencia, tuvo mediadores y discutió con los obreros por intermedio del vicepresidente de la Democracia Cristiana y de un Diputado del partido de Gobierno. El Ejecutivo agachó la cabeza, entregó la oreja, como dice Juan Verdejo.

Por lo tanto, no hable el Honorable señor Noemi con la insolencia con que lo ha hecho al decir que el Gobierno cumplió todo lo que dijo y no dio más de lo que había prometido.

El señor NOEMI.—Fue así.

El señor GOMEZ.—El Gobierno se entregó, negoció y aceptó mediadores. Este es un hecho que todo el país conoce. Ha

sido una entrega hipócrita y desleal, si se quiere, para usar los términos que emplea el partido de Gobierno frente a la Oposición. No cabe duda de que ha sido una entrega: nadie puede discutir que el Gobierno aceptó la mediación. Y, en este aspecto, fue derrotado.

No pretendo continuar en este debate, pero no puedo aceptar que se desfigure la verdad. Todavía quedan barreras, en este país, para defender la democracia y la verdad, y el Senado es una de ellas. Tenemos la obligación de impedir que se tergiversen los hechos, como ha ocurrido aquí esta tarde.

El señor NOEMI.—Relaté exactamente cómo ocurrieron los hechos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Corbalán, don Salomón.

El señor JARAMILLO LYON.—Le ruego me permita hacer uso de la palabra a continuación, señor Presidente.

El señor ALLENDE.—Yo he pedido la palabra. Parece que el señor Presidente no alcanzó a oírme.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Quisiera saber si el Honorable señor Musalem pidió la palabra. De ser así, le cedería mi lugar, pues quisiera escucharlo primero.

El señor MUSALEM.—Todavía no he decidido hablar, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Es muy importante que lo haga el señor Senador, porque se ha hecho alusión a gestiones en que participó, y creo que todo el Senado tiene interés en conocer de primera fuente su versión.

El señor JARAMILLO LYON.—El Honorable señor Corbalán puede concederle más adelante una interrupción.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Estimo que debemos atenernos a un criterio elemental de lógica. Me atrevo a pedir al Honorable señor Musalem expre-

se lo que quiere decir, puesto que él ha participado en estas gestiones.

El señor MUSALEM.—A pesar de que somos autónomos para hablar cuando queramos, daré en el gusto al señor Senador.

La verdad es que lo expuesto por el Senador señor Gómez es una sucesión de hechos inexactos, y le ruego me perdone, Honorable colega: no puedo encontrar una expresión más suave para referirme a la apasionada diatriba de Su Señoría, que no se funda en la realidad de los hechos.

Decía el Honorable señor Jonás Gómez que la huelga fue provocada o incitada por el Gobierno, por la indecisión en que habríamos incurrido nosotros, los parlamentarios demócratacristianos. Pero el señor Senador, que poco antes de expresar tal criterio escuchó al Honorable señor Noemi, pasó por alto un hecho fundamental: que la huelga fue votada antes de que empezara a discutirse el proyecto del cobre, en segundo trámite constitucional, en el Senado. Y de ello son testigos presenciales, además del Honorable señor Noemi, varios Senadores ahora presentes en el hemiciclo. O sea, no es efectivo que la huelga se originara por haber prosperado en el Senado ciertas indicaciones rechazadas por la Cámara de Diputados. Fue decidida con mucha anterioridad, casi dos meses antes de llegar a esta Corporación el proyecto sobre convenios del cobre. Que se haya hecho efectiva posteriormente, no significa nada, no cambia la realidad anterior. Pero que la determinación se hubiera tomado con antelación a cualquier discrepancia entre ambas ramas del Congreso, demuestra que el conflicto obedecía a propósitos políticos, en contra de los convenios, de la política del cobre; no a razones de orden social.

Otra prueba de ello es que, como plataforma inicial, los trabajadores plantearon catorce puntos, difundidos en panfletos en

todos los minerales, puntos que más adelante se redujeron a siete, porque los otros siete estaban contenidos, precisamente, en el proyecto de ley en tramitación. En el mejor de los casos, pues, los dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre incurrieron en el error de incluir en el petitorio que servía de base al conflicto siete puntos que ya se encontraban previstos en el proyecto. Y de los siete restantes, vigentes hasta el final, uno había sido ya comprometido por el señor Ministro de Minería, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado: el relativo a cambios en la gratificación y en la participación ordinarias. Como lo dijo el Ministro del ramo, por medio de esos beneficios se quería nivelar a obreros y empleados y vincularlos a todos al crecimiento y a los beneficios de la nueva política del cobre.

Ahora bien, ¿cuál fue el alcance del compromiso adquirido por mí en nombre del Partido Demócrata Cristiano, con el señor Eduardo Long Alessandri, abogado de la Confederación, y el Diputado señor Héctor Olivares?

En lo que se refiere al desistimiento de las querellas, sólo me comprometí a patrocinarlo, y dejé muy en claro el alcance de mi gestión, pues no quería que por concepto alguno se indujera a los trabajadores y a la opinión pública a equívocos o tergiversaciones. Manifesté claramente que el patrocinio no significaba consulta con el Gobierno ni compromiso para él. Se me solicitó que me comprometiera al desistimiento dentro de 48 horas, primero; dentro de cinco días, luego, y en 15 días, por último. Dije que no aceptaba plazo alguno para el desistimiento, porque, aun cuando aquél fuera de meses, significaría un compromiso para el Gobierno e indicaría que éste había sido consultado. Y estas expresiones las repetí reiteradamente, pues el Ejecutivo no estaba dispuesto a asumir compromisos para la vuelta al trabajo, ni en el desistimiento ni respecto de la gratificación ordinaria.

En cuanto a la libertad de los detenidos, asumí el compromiso personal de obtener del Gobierno que, apenas normalizadas las faenas o durante el proceso de normalización, se hicieran las gestiones necesarias para ello.

Pero, repito, respecto del desistimiento no pueden ni el señor Long, ni el Diputado señor Olivares, ni nadie que actúe honestamente, interpretar como compromiso del Gobierno el que yo asumí a título personal, consistente en patrocinarlo, en solicitar de la parte que debía resolver —en este caso el Ejecutivo— no insistir en la querella. El Gobierno tenía libertad para decir sí o no; para aceptar o rechazar la petición. Repetí mi condición ante los representantes de la Confederación de Trabajadores del Cobre en forma majadera, por decirlo así. Si ellos aceptaron el compromiso en esta forma, que no satisfacía a los demás dirigentes del organismo o a los trabajadores, ya no es problema del Senador que habla, sino de ellos.

Pero otra cosa es venir con posterioridad a tergiversar el alcance de lo establecido y acordado en el curso de toda una semana, en cuanto al desistimiento.

El señor ENRIQUEZ.—El señor Senador sostiene que el Gobierno no asumía compromiso alguno; que Su Señoría no tomaba ninguna resolución que significara compromiso o consulta con el Gobierno;...

El señor MUSALEM.—Exacto.

El señor ENRIQUEZ.—... que, por lo tanto, no había compromiso de desistimiento, y que el señor Senador sólo tomaba responsabilidad en cuanto a la libertad de los detenidos. Luego, debe haber habido una consulta.

¿O el Gobierno nada sabía de lo que estaba haciendo Su Señoría?

El señor CHADWICK.—¿Me permite?

El señor MUSALEM.—Responderé, primero, al Honorable señor Enriquez. Luego concederé una interrupción al señor Senador.

Repito que, en cuanto a la libertad de

los detenidos, asumí el compromiso sin consultar al Gobierno. Lo acepté yo, sencillamente. Podrá ser todo lo criticable que se quiera; podrá no entenderlo Su Señoría; pero en ese instante pensé —además, conocía el criterio del Gobierno y sabía que éste no tenía ánimo de ensañamiento respecto de los dirigentes— que, dados el tremendo daño que significaba este conflicto y la representación de que estaba investido, bien podría asumir este compromiso. Pero no procedí así en cuanto al desistimiento de la querella, pues tengo un concepto claro de la autoridad de un país o de cualquier tipo de organización. Yo no podía vulnerar el pretigio de la autoridad tomando un compromiso por mi cuenta sobre ese particular. Así lo entendí, y por eso actué con dos criterios distintos: uno frente a la libertad de los detenidos, y otro en cuanto al desistimiento de la querella.

El señor LUENGO.—¿Su Señoría concede la libertad?

El señor MUSALEM.—El señor Senador ya escuchó mi planteamiento. Si entró tarde a la sala, lo siento mucho.

El Honorable señor Chadwick me había solicitado una interrupción.

El señor CHADWICK.—Quería referirme al mismo tema que ha enfocado Su Señoría; pero en vista de las explicaciones que ha dado, lo analizaré más adelante con detenimiento. Muchas gracias, de todas maneras.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, ya se ha analizado suficientemente la Cuenta.

El señor MUSALEM.—Termino de inmediato, señor Presidente, porque, en primer lugar, ha quedado claramente establecida la naturaleza del conflicto, con lo expresado por el Honorable señor Noemi, y, en seguida, porque ya he fijado el alcance del compromiso que adopté respecto del desistimiento de las querellas.

Sólo deseo levantar la crítica o interpretación de un señor Senador, que ha dicho ver en la actitud del Ejecutivo, de no ac-

ceder aún al desistimiento, el propósito de que la huelga se reinicie.

El señor CHADWICK.—Ese es el verdadero propósito.

El señor MUSALEM.—Me parece ésta una imputación gratuita, caprichosa y pasional. Lo lógico, lo natural es pensar que un Gobierno como el nuestro no anda buscando huelgas ni trata de destruir a la Confederación de Trabajadores del Cobre. Si hasta este momento el Ejecutivo no se ha desistido de las querellas,...

El señor CHADWICK.—Hace más de un mes escuchamos eso en la Comisión.

El señor MUSALEM.—... me parece que es porque tiene en mira los altos intereses nacionales; no por propósitos mezquinos, como algunos señores Senadores quieren ver.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Debo advertir a la Sala que varios Comités han reclamado para que el debate termine a continuación de la intervención del Honorable señor Corbalán, a fin de tratar los proyectos en tabla.

El señor JARAMILLO LYON.—Deseo hacer uso de la palabra por un minuto.

El señor ALLENDE.—Yo también estoy inscrito.

El señor CORBALAN (don Salomón).—En la sesión de ayer se discutieron varios asuntos relacionados con la ley de Presupuestos, y recuerdo que el señor Ministro del Interior, entonces presente en la Sala, planteó en reiteradas oportunidades que las materias en debate tenían fundamental relación con la confianza o desconfianza que se tenía en el Gobierno, acerca de si éste iba a usar o no usar políticamente los recursos que en esa ley se le otorgaban. En resumen, dijo que la cuestión radicaba exclusivamente en el factor confianza.

Acoto esto porque, en realidad, el señor Ministro tenía razón: hay de por medio un factor de confianza. Y la forma en que un Gobierno se hace acreedor a la confianza del Parlamento o de la opinión públi-

ca, depende de si actúa con seriedad y, sobre todo, de si es respetuoso de la palabra empeñada.

Con motivo de la discusión de los convenios del cobre, quedó en evidencia que el partido oficial y el propio Gobierno no respetaban sus compromisos.

Ahora, el conflicto del cobre y su solución definitiva demuestran una vez más que no se puede tener confianza ni en el Gobierno ni en la Democracia Cristiana.

Muchos ciudadanos, especialmente los trabajadores del cobre y los dirigentes de su Confederación, hicieron fe en la palabra empeñada, no por un ciudadano cualquiera, sino por un mediador puesto por el Poder Ejecutivo. Tal mediador era nada menos que el vicepresidente del Partido Demócrata Cristiano, quien, en esa ocasión, ejercía la presidencia de su colectividad.

El señor MUSALEM.—Al parecer, Su Señoría no entendió lo que dije. ¡Qué va a pensar el Diputado Olivares!

El señor CORBALAN (don Salomón).—En la forma jesuítica en que se acostumbra a abordar las materias durante este régimen, el Gobierno ha hecho esfuerzos para demostrar que no hubo gestión oficial. O sea, primero se ha tratado de demostrar que el Gobierno no cedió en nada; luego, que no ha habido una gestión oficial, y tercero, que no hubo compromisos de ninguna especie.

Esas tres afirmaciones son absolutamente falsas.

En primer lugar, en cuanto a que el Ejecutivo no sacrificó sus puntos de vista, constituye un mentís de ello la propia actitud de los trabajadores del cobre, quienes han aceptado la cuenta rendida por sus dirigentes y han estimado que el resultado o la solución definitiva del conflicto representa un progreso en la lucha social en que estaban empeñados.

Yo asistí a una sesión del sindicato de empleados de la compañía Braden, de Rancagua, a la que también concurrió el

Ministro de Minería, señor Simián. Cuando a éste le preguntaron los trabajadores qué fórmula de arreglo traía en respuesta a los siete puntos planteados en el memorándum, el Ministro contestó a la asamblea que él no llevaba consigo ninguna solución ni respuesta y que el Gobierno rechazaba los puntos de ese memorándum. La respuesta de los trabajadores fue unánime e inmediata: todos ellos contestaron al Ministro Simián que mientras no hubiera conversaciones, el Gobierno no accediera a los puntos planteados y no estuvieran en libertad los dirigentes, no habría arreglo del conflicto. Además, los dirigentes de los empleados dijeron que no aceptarían ninguna proposición de volver al trabajo, mientras el Gobierno no estuviera dispuesto a acceder al petitorio de la Confederación.

Lo anterior demuestra, en definitiva, que 10 días antes de la solución del conflicto, es decir, cuando se efectuó la reunión de los empleados de Braden a que asistió el Ministro de Minería, el Gobierno no había cedido absolutamente en nada respecto de los siete puntos planteados. Aún más: después de esa gestión, conversé con el Ministro de Minería en el mismo lugar, nos trasladamos a Santiago y acordamos encontrarnos en el gabinete del Ministro del Interior a las 7 y media de la tarde.

La reunión se efectuó, y participaron en ella el Ministro y el Subsecretario del Interior y el Ministro de Minería. Allí se me dijo lo siguiente: "Mañana pueden iniciarse las conversaciones, no directas por parte del Gobierno, sino por intermedio de un parlamentario, quien actuará en forma oficiosa. Ese parlamentario será el Senador Noemi, quien se halla en el norte. Apenas llegue" —me dijo el Ministro del Interior— "se le comunicará esto al Senado, para que tome contacto de inmediato con los interesados y empiecen las conversaciones." El señor Ministro del Interior agregó una frase más: "Estas conversaciones

deben llevarse entre caballeros y no están destinadas a zaherir a nadie, ni menos a colocar a algunas personas en calidad de vencidas frente a otras. Hay que buscar una fórmula digna para ambas partes", aspecto respecto del cual yo expresé mi acuerdo. Al día siguiente, llegó a la capital el Honorable señor Noemi, y en la tarde el Ministro me manifestó: "El señor Noemi acaba de llegar; fue a su casa a cambiarse ropa y volverá al Ministerio. Le enviaré apenas vuelva, para que se inicien las conversaciones."

Las conversaciones no se iniciaron, porque el Ministro del Trabajo manifestó en las esferas de Gobierno que él tenía la responsabilidad del asunto y, en consecuencia, si había conversaciones, él las llevaría a cabo. Entonces el señor Thayer designó como mediador al Honorable señor Musalem y, más tarde, también al Diputado Argandoña. Ambos parlamentarios actuaron en representación del Gobierno, en contacto directo con el Ministro del Trabajo, por teléfono y a cada instante, en presencia de los propios dirigentes sindicales.

El señor MUSALEM.—Su Señoría podría preguntar al abogado Eduardo Long.

El señor CORBALAN (don Salomón). —De manera que toda esta historia que ahora se inventa para demostrar que no hubo conversaciones es infantil y propia de un Gobierno carente de seriedad, porque en ese instante lo único necesario era llevar las gestiones en forma seria y responsable.

Incluso, el señor Ministro del Trabajo se reunió con el abogado de los trabajadores del cobre, señor Long, no en una, sino en varias oportunidades. El señor Thayer fue hasta la casa del abogado, y tanto allí como en otros lugares de Santiago las conversaciones siempre se llevaron directamente por el Gobierno, por conducto del Ministro del Trabajo y del presidente en ejercicio de la Democracia Cristiana. Por lo tanto, cada paso que se dio y cada

acuerdo que se logró contó con la bendición y aprobación del Gobierno.

En definitiva, se firmó un documento que señalaba o resumía los acuerdos adoptados.

En lo relativo a los dirigentes detenidos y al desistimiento de las respectivas querellas, hubo más: el Honorable señor Musalem se comprometió a que el abogado del Gobierno no alegaría la causa cuando se pidiera la excarcelación bajo fianza. Al día siguiente, se produjo el alegato, y el señor Echeverría alegó, o sea, no se cumplió el compromiso. Los trabajadores del cobre y el abogado de la Confederación protestaron contra esta actitud ante el señor Ministro del Trabajo. En virtud de ese reclamo y de la flagrante violación al compromiso adoptado, el Gobierno, de acuerdo con los abogados que defendían a los trabajadores, realizó gestiones para que la Corte de Apelaciones modificara su sentencia y acogiera la petición de excarcelación bajo fianza.

Todo esto prueba que hubo un acuerdo, un compromiso, en el cual se empeñó la palabra del partido de Gobierno y, en consecuencia, del Gobierno mismo.

En seguida, el Honorable señor Musalem, presidente en ejercicio de la Democracia Cristiana, y el Diputado Argandoña se comprometieron a gestionar ante el Gobierno el desistimiento de las querellas. El Gobierno no aceptaba firmar ningún documento con el compromiso de desistirse. Se habló incluso de un plazo de 48 horas, de cinco, ocho y hasta quince días. En definitiva, se firmó un documento que los trabajadores del cobre prometieron publicar sólo en caso de no cumplirse por parte del Gobierno el acuerdo adoptado. Y por eso el documento se publicó. El partido de Gobierno, por medio del Honorable señor Musalem, se comprometió a patrocinar o solicitar del Ejecutivo el desistimiento, para que éste se produjera una vez normalizadas las labores. Como las faenas se reanudaron y el desistimiento no se produ-

jo, los dirigentes del cobre se vieron en la obligación de dar a conocer el documento firmado por el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORBALAN (don Salomón). —Permitame terminar la idea; en seguida se la concedo.

Todavía más. Mientras se efectuaban esas conversaciones, el presidente en ejercicio de la Democracia Cristiana dijo a los dirigentes del cobre: "Ustedes tienen que comprender que aquí está comprometida la Democracia Cristiana, la palabra del partido de Gobierno, lo cual significa el compromiso de éste, porque no hay diferencias entre el Partido Demócrata Cristiano y el Ejecutivo." O sea, entre el Gobierno y el partido que lo apoya, como es lógico que suceda y como estamos acostumbrados a observar aquí —cuando el partido oficial obedece tácita, concreta y sumisamente todas las instrucciones que el Gobierno imparte para la votación de los distintos proyectos de ley—, existe dicha vinculación e identidad. Por eso, el Honorable señor Musalem hizo hincapié ante los dirigentes que un compromiso del Partido Demócrata Cristiano envolvía la palabra del Gobierno, pues éste no podía dejar mal a la Democracia Cristiana, en cuanto a comprometerse en una gestión que no tendría éxito.

Evidentemente, los trabajadores del cobre, los dirigentes, si pudiéramos decir, pecaron de ingenuos. No obstante la experiencia acumulada, aún no se acostumbran a conocer los procedimientos y prácticas de que ha hecho su filosofía la Democracia Cristiana: hacer gestiones, llegar a acuerdos y, después, negar los compromisos contraídos. Esa fue la situación planteada y, por eso, en este instante existe molestia e indignación entre los trabajadores del cobre y en la opinión pública en general, porque una vez más el Gobierno no da cumplimiento a sus compromisos. Así se desarrollaron las cosas.

Si ellas hubieran ocurrido como las ha

descrito el Honorable señor Noemi, en el sentido de que el Ejecutivo había accedido desde un comienzo a todas las peticiones, entonces yo le pregunto: ¿es tan irresponsable este Gobierno que, si estaba dispuesto a ceder desde el comienzo, no lo haya hecho sino al final, después de mantener una huelga de 36 días? ¿Qué propósito perseguía, si había decidido aceptar desde el principio las peticiones que se le formularon?

En realidad, no ha sido así. El Gobierno no había cedido, y no lo había hecho porque el señor Ministro del Trabajo se había puesto entre ceja y ceja, asesorado por parlamentarios de la Democracia Cristiana, que ésta era la oportunidad de quebrar la Confederación de Trabajadores del Cobre. Como no lo consiguieron, trataron de sembrar la insidia por medio de los dirigentes demócratacristianos y de los parlamentarios de las respectivas zonas de ese partido; pero todo fracasó, y se vieron en la necesidad de buscar una solución que significara armonizar los puntos de vista planteados por los sindicatos y el Gobierno.

Esa es la verdad del conflicto. Pero el asunto no termina ahí.

La derrota que ha significado para la Democracia Cristiana, no el problema del conflicto, sino todo el papelón que han hecho sus dirigentes y sus parlamentarios, al dar su palabra para luego aparecer sembrando zarzamoras en el camino, porque niegan los compromisos acordados, es una práctica a la que se están habituando los dirigentes sindicales pertenecientes a la Democracia Cristiana.

La semana pasada, en Sewell, debía realizarse una elección, pero se descubrió un fraude patrocinado por los inspectores del trabajo enviados por el Gobierno, con el objeto de obtener por este medio, a la mala, la designación de dirigentes sindicales. Afortunadamente, ese fraude se descubrió; se impidió que la elección se realizara, y ella deberá efectuarse el miércoles próximo. No se nos venga, pues, a hablar de

principios morales y de respeto, o a impu-
tarnos sectarismo, por un partido sectario, con actitudes prepotentes y abusivas, de corte nazista y falto de seriedad y honestidad para cumplir sus compromisos. Esa es la verdad; y no se diga otra cosa, porque tengo documentos para probar mis palabras.

He cedido una interrupción al Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—No sé qué informaciones han dado a Su Señoría don Eduardo Long y el Diputado Héctor Olivares, que participaron en las conversaciones con el Diputado Argandoña y conmigo, porque el señor Senador está dando una interpretación caprichosa, propia del que no ha sido testigo presencial ni participe de un acuerdo como el que se logró entre nosotros.

Su apreciación es tan errada como la información que nos entrega de que, con motivo de la irritación producida entre los trabajadores por este papelón, como él califica nuestra actitud —siempre tiene expresiones muy gráficas para caratular las cosas que imagina—, habríamos sufrido una derrota en la última elección sindical de Sewell, en circunstancias de que la verdad es que el candidato de la Democracia Cristiana obtuvo en ella la primera mayoría, con 800 votos.

El señor CORBALAN (don Salomón). —No ha habido elección.

El señor MUSALEM.—En la última elección que hubo en Braden.

El señor CORBALAN (don Salomón). —En la elección del sindicato de empleados salieron elegidos tres dirigentes del FRAP.

El señor MUSALEM.—En la elección del sindicato de empleados sacó la primera mayoría el candidato de la Democracia Cristiana, y quien hizo la denuncia de la irregularidad a que alude el señor Senador, tengo entendido que fue el Diputado Monares, demócratacristiano.

Quiero ratificar el alcance del compromiso que tomamos. El Honorable señor

Corbalán insiste en que nosotros no habríamos cumplido el compromiso de desisternos de las querellas criminales, pero él manifestó en el curso de su intervención que respecto del desistimiento se habló de plazos de cinco, diez o quince días. Yo le pregunto: ¿qué significado tiene, en definitiva, que el compromiso suscrito por mí no contenga plazo?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Tiene plazo.

El señor MUSALEM.—No tiene otro significado que el explicado y que repetí, si digo cincuenta veces es poco, durante las conversaciones con el Diputado Olivares y el señor Eduardo Long: que nuestro patrocinio o solicitud significaba dejar al Gobierno en absoluta libertad para desistirse. Esto fue clarísimo, y yo lamento esta falta de seriedad, que me tiene desorientado y no sé a quién atribuírla: si a quienes conversaron con nosotros, o a quienes han conversado con ellos. Aclaré tal punto hasta la saciedad, y les dije que me perdonaran si era majadero, porque deseaba precisar el alcance del compromiso que tomaba, para que no hubiera equívocos posteriores. De manera que no hay derecho para que en forma permanente, por hacer oposición y solamente política, se estén tergiversando las cosas y lanzando balones ante la opinión pública sobre el Gobierno y mi partido. Parece que hubiera una actitud —y no parece, sino que se advierte en todos los instantes de la vida política y parlamentaria— de concierto entre los grupos políticos de Oposición para tratar, en una forma u otra, de cerrar al Gobierno la posibilidad de cumplir su compromiso con el pueblo. Con ese propósito, se llega hasta tergiversar la realidad para imputar falta de seriedad al Gobierno.

Considero que esto es inaceptable, y, a mi juicio, si hay indignación o irritación en la opinión pública, no es respecto de la suposición que hace el Honorable señor Corbalán, sino debido a la huelga y a los

móviles que ella tuvo. Si hubiera irritación entre los trabajadores del cobre, ella se debería a la nueva tergiversación que han hecho algunos dirigentes de los compromisos que asumí en nombre del partido Demócrata Cristiano.

Quiero refrescar la memoria del Honorable señor Corbalán y decirle que en la elección de Rancagua, el martes último —a ella me refería—, el Partido Demócrata Cristiano obtuvo la primera mayoría con su candidato.

También el señor Senador, haciendo referencia a las observaciones del Honorable señor Noemi, preguntó por qué el Gobierno, si estaba dispuesto a satisfacer todas las aspiraciones de los trabajadores, esperó 36 días y no lo hizo antes. No es ésa la verdad, porque los hechos sucedieron como lo dije anteriormente. Primero, se planteó la oposición a los convenios; después, el movimiento se justificó con catorce puntos, de los cuales siete estaban contenidos en el proyecto, y los otros siete, que permanecieron hasta el final, prácticamente fueron todos desechados. En efecto, no se accedió a la gratificación extraordinaria; no se acogió la jubilación a los 25 ó 30 años; no se otorgó la jornada de 48 horas; no se aceptó la inversión de los fondos de indemnización en viviendas, ni tampoco, deducir las amortizaciones menores de quince años de las utilidades, para los efectos de la gratificación y participación.

¿Qué quedó, de los siete puntos, en los compromisos? La incorporación de los 300 trabajadores de Potrerillos Railways a la Confederación, lo cual, por lo demás, está dentro del criterio nuestro de lograr el perfeccionamiento de la organización sindical, a fin de que todos los trabajadores pertenezcan a sus respectivos sindicatos. Respecto de la gratificación ordinaria, como se dijo desde un comienzo en la Cámara de Diputados y en el Senado, sólo se contrajo el compromiso de obtener un anticipo de 600 escudos con cargo a ella. Y el señor Senador sabe que con posterioridad hubo

dificultades con las compañías respecto de las modalidades de aplicación de este anticipo. ¿Por qué se produjeron estas dificultades con las compañías? Precisamente, porque no hubo compromiso con el Gobierno y porque las mismas compañías no estaban comprometidas en cuanto a la forma de aplicar el anticipo que nosotros convinimos. Eso lo saben el señor Long, el Diputado Olivares y los parlamentarios del FRAP. Respecto de este punto no hubo compromiso alguno.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Como no quiero abusar del Senado, deseo terminar señalando, en primer lugar, que hubo compromiso del partido de Gobierno para sacar adelante el desistimiento, y que el plazo que se fijó para ello no fue de días, sino que se subordinó a la normalización de las faenas. El documento se suscribió con el asentimiento del presidente de la Democracia Cristiana y bajo la condición de darlo a la publicidad sólo si el Gobierno no cumplía lo ofrecido.

El señor MUSALEM.—El compromiso consistió en que no se publicaría durante los primeros cinco días. Después había libertad para publicarlo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Queda, pues, demostrado que hubo compromiso del partido de Gobierno y del Ejecutivo y que, por lo tanto, éstos se encuentran remisos en el cumplimiento de la palabra empeñada.

En cuanto a la elección en Rancagua, los demócratacristianos sacaron un dirigente, de cinco.

El señor MUSALEM.—Pudimos haber sacado más.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Y ese dirigente salió elegido porque fue uno de los pocos demócratacristianos que defendieron la huelga, de modo que era natural que votaran por él. Ha sido una consecuencia lógica, una respuesta concreta. Por eso, obtuvo esa mayoría, que no consiguió ningún otro dirigente demócratacristiano.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Me permito advertir a la Sala que restan sólo seis minutos del Orden del Día, dentro del cual hay varios proyectos con urgencia, como el referente a la inamovilidad de empleados y obreros. Propongo prorrogar el tiempo por media hora, a fin de tratar exclusivamente esa iniciativa.

Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Jaramillo.

El señor JARAMILLO LYON.—Señor Presidente, no creo que sea éste el momento de entrar a analizar las causas que motivaron el conflicto de los trabajadores del cobre ni las gestiones que culminaron con su solución.

Sólo quiero recordar que, en su oportunidad, casi todos los Senadores aquí presentes expusimos nuestros puntos de vista. Por mi parte, calificué entonces la huelga del cobre como movimiento gremial y no político. Lógicamente, ello me valió toda suerte de insultos, injurias y dicterios del diario de la Democracia Cristiana, "La Tarde". Por fortuna, en este país insulta solamente el que puede y no el que quiere. Por eso, junto con reiterar mi opinión, deseo manifestar que las injurias de que me ha hecho blanco el diario mencionado, por defender a los trabajadores, me llenan de legítimo orgullo, no me molestan o hieren, ni me rozan siquiera.

El objeto de mi intervención es adherir a la petición del Honorable señor Contreras, porque, en este fárrago de palabras, se había perdido el objeto de la discusión. Nuestro Honorable colega ha pedido oficiar al Presidente de la República para incluir en la convocatoria un proyecto de ley que me parece de la más elemental justicia, tendiente a conceder amnistía a determinados dirigentes sindicales, quienes, en mi concepto, fueron injustamente encarcelados.

Agradezco al Honorable señor Víctor Contreras la oportunidad que me dio de suscribir ese proyecto, y pido agregar mi

nombre al oficio solicitado por el señor Senador.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

El señor ALLENDE.— Pido que también se agregue mi nombre al oficio.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Así se hará, señor Senador.

El señor ALLENDE.—No deseo referirme al conflicto de los trabajadores del cobre, que ha sido ampliamente dilucidado esta tarde.

Por desgracia, la actuación de un señor Senador, presidente en ejercicio de la Democracia Cristiana, exige una explicación. Cada uno de nosotros apreciará sus palabras, como también los hechos de todos conocidos y las declaraciones y actuaciones de los dirigentes sindicales del cobre.

Tan sólo quiero recordar que, inexorablemente, se cumple lo que hemos estado diciendo. En el caso de los trabajadores portuarios, denunciemos la existencia de toda una política destinada a quebrar la organización gremial de esos obreros, y toda una actitud del funcionario a cargo de la Empresa, que ha lesionado brutalmente los intereses del país. Por suerte, ya está a punto de terminar el sumario instruido por la Contraloría, y me asiste la seguridad de que ese funcionario delincuente será sancionado.

En seguida, surgió el compromiso con los trabajadores del cobre, que no ha sido cumplido por el partido de Gobierno.

En estos instantes, está en desarrollo el conflicto de los trabajadores de la fábrica de cemento El Melón. El Gobierno, después de cuarenta días de huelga, ha dictado un decreto de reanudación de faenas, en lo cual el Ministro del Trabajo no ha tenido intervención. Esto caracteriza y marca la política laboral del Gobierno, la que nos ha merecido una dura y justa crítica. He estado cinco veces con los trabajadores de la industria de cemento El Melón; he participado en sus asambleas; y di a conocer ante el Senado la diferencia entre las remuneraciones de estos obreros y las que

paga a sus operarios una empresa similar, la fábrica de cemento de Polpaico. Señalé que los jornales en esta última empresa son superiores en más de treinta por ciento a los pagados en la industria El Melón.

Ha quedado demostrado que la huelga de los obreros de La Calera es legal. El movimiento huelguístico se inició antes de que Gobierno fijara su política de salarios para el año venidero. Sin embargo, se ha dictado un decreto de reanudación de faenas. Los obreros tienen la experiencia de Gobiernos anteriores, calificados de reaccionarios por la Democracia Cristiana, que utilizaron los mismos procedimientos.

Con motivo del mencionado decreto, se ha nombrado un interventor militar; los obreros están amenazados en sus derechos; se les ha notificado que, en el plazo de cuarenta y ocho horas, deben volver a las faenas, pues de otro modo se adoptarán medidas en contra de ellos. Semejante determinación importa dejar a los obreros en la indefensión, pues ellos no tienen otra arma que la huelga. Es una huelga legal, mediante la cual los trabajadores ejercen el legítimo derecho de pedir remuneraciones justas a una empresa que ha tenido utilidades fantásticas, invirtiendo en bonos dólares y construyendo el edificio Tajamar en Santiago.

El señor MUSALEM.—La Cámara de Diputados, hace unos veinte días, si mal no recuerdo, acordó por unanimidad solicitar al Gobierno que dispusiera la reanudación de faenas en la fábrica de cemento El Melón. Por eso, me extrañan las palabras de Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Su Señoría sabe la experiencia que tenemos: se comprometieron a patrocinar el desistimiento de las querellas por parte del Gobierno, y ya ve lo que ha pasado.

El señor ALLENDE.—Supongamos que el Honorable señor Musalem me hubiera pedido una interrupción y yo se la hubiera concedido.

El señor MUSALEM.—Se la agradezco, de todas maneras.

El señor ALLENDE.—No se acostumbra.

En todo caso, si es efectivo lo aseverado por el señor Senador —lo comprobaré, porque ello me merece dudas, sobre todo después de la actuación de Su Señoría como mediador—...

El señor MUSALEM.—Su Señoría no es juez para calificar mis actos.

En último término, quiero decirle...

El señor ALLENDE.—¡No acepto impertinencias de parte del señor Senador! ¡Qué significa esto! ¿Cree que me puede interrumpir cuando le venga en gana? ¡No se lo acepto!

El señor MUSALEM.—¡No sea tan riguroso, señor Senador!

El señor ALLENDE.—¡Tengo derecho a no ser interrumpido!

El señor MUSALEM.—¡Sus Señorías hacen de catones y no miran a sus espaldas para comprobar lo que sucede en los países socialistas.

El señor ALLENDE.—¡Tengo perfecto derecho a opinar según mis convicciones, y ni Su Señoría ni nadie puede venir a indicarme adónde debo dirigirme! ¡Soy chileno y actúo de acuerdo con la realidad de mi patria!

¡Reclamo mi derecho, señor Presidente!

El señor MUSALEM.—¡Hasta cuándo...!

El señor ALLENDE.—¿Hasta cuándo qué?

El señor MUSALEM.—¡Hasta cuándo siguen mixtificando al país!

El señor ALLENDE.—¡O dan un calante al señor Senador, o le ponen una camisa de fuerza!

¡Qué se ha imaginado...!

Dejo constancia de mi protesta por la actitud insólita del señor Senador.

El señor MUSALEM.—¡Yo también protesto, porque no permiten hablar a ningún otro Senador!

REDUCCION DE APORTES A LA FUNDACION DE VIVIENDAS Y ASISTENCIA SOCIAL. PREFERENCIA.

El señor PABLO.—Está en la Comisión de Obras Públicas, desde hace bastantes días, un proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, que consta de sólo dos artículos, por el cual se faculta al Consejo de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social para reducir a 25 cuotas de ahorro el aporte mínimo exigido por la ley 14.843.

Por tratarse de un asunto que seguramente será acogido por la unanimidad del Senado, pido colocarlo en tabla y tratarlo la próxima semana, con informe de Comisión o sin él.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—¿Habrá acuerdo para acceder a lo solicitado?

El señor CHADWICK.—No, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Hay oposición.

El señor PABLO.—Entonces, ruego al señor Presidente de la Comisión se sirva colocarlo en tabla.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No hay acuerdo.

El señor PABLO.—Hay acuerdo, porque lo estoy pidiendo en mi nombre.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se hará como lo pide el señor Senador.

V. ORDEN DEL DIA.

INAMOVILIDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el proyecto sobre inamovilidad de empleados y obreros.

El señor EGAS (Secretario Accidental).—Informe da la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que

prorroga la vigencia del artículo 92 de la ley 16.250.

La Comisión, por unanimidad de sus miembros, concordó con los fundamentos de la iniciativa en debate, que consta de un artículo único, y, en consecuencia, propone aprobarla en los mismos términos en que la hizo la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 46ª, en 22 de diciembre de 1965, documento N° 2, página 2408; y el informe, en los de esta sesión, documento N° 4, página 2595.*

El señor EGAS (Secretario Accidental).—Los Honorables señores Juliet y Curti han formulado indicación para agregar al proyecto un artículo nuevo, redactado como sigue:

“Las normas establecidas en el artículo 92 de la ley 16.250, modificado por el artículo 1º de esta ley y por la ley 16.750, serán aplicables a los empleados y obreros públicos, semifiscales, autónomos y municipales y demás del sector público, cualquiera que sea su calidad jurídica, salvo que en sus respectivos estatutos jurídicos se contengan disposiciones que aseguren la inamovilidad de sus empleos.”

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En discusión general y particular el proyecto, junto con la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, por acuerdo del Senado, se colocó en primer lugar de la tabla el proyecto que prorroga, por dos meses, las disposiciones legales sobre inamovilidad de los empleados y obreros. Esto se hizo con el objeto de impedir que durante un período se pueda desahuciar libremente a dichos trabajadores. Todos sabemos que el precepto respectivo tiene vigencia hasta el 31 de este mes, y que, con posterioridad a esa fecha, si no se aprueba el proyecto en debate, podrán ser despedidos numerosos asalariados.

El Senado debe tener conciencia de que

es indispensable aprobar la iniciativa en discusión, sin perjuicio del proyecto de ley pendientes en la Cámara de Diputados, que reglamenta en forma mucho más completa lo relativo a la inamovilidad. Por eso, quiero referirme a la indicación suscrita por el Honorable señor Curti.

Estimo sinceramente que la indicación formulada por Su Señoría no tiene otra finalidad que la de hacer volver el proyecto a la Cámara de Diputados, a fin de que el Congreso no lo apruebe en la oportunidad debida y no pueda ser publicado como ley antes del 31 de diciembre. Hacer extensivas las normas del proyecto a los empleados y obreros fiscales, semifiscales y municipales, carece de justificación, porque ellos gozan ya, en cierta medida, de inamovilidad. En efecto, para que ellos puedan ser despedidos de sus cargos, es necesario que se instruya previamente un sumario en que se compruebe haber incurrido en faltas contra el servicio. De manera que la indicación presentada constituye sólo una medida dilatoria y dará lugar a que, durante un período, los empleadores y patrones puedan desahuciar sin trabas a su personal.

Por lo expuesto, votaré en favor de esta iniciativa, y solicito a mis Honorables colegas que rechacen la indicación del Honorable señor Curti, la que —repito— estorbará la pronta dictación de la ley en proyecto.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—A mi juicio, el Honorable señor Curti debió explicar las razones que lo han llevado a formular su indicación.

Adhiero a las palabras del Honorable señor Luengo en el sentido de que el proyecto debe ser aprobado en esta sesión, sin enmiendas, tal como lo despachó la Cámara de Diputados.

Sabemos que la vigencia del artículo 92 de la ley 16.250 expira el 31 de diciembre del año en curso, de tal suerte que, a contar del 1º de enero próximo, los trabajadores se encontrarán completamente

desamparados de una legislación que los proteja.

Algunos señores Senadores han manifestado que esta disposición ha sido perjudicial. No veo qué daño ha provocado, pues ella tiende a evitar despidos sin justificación. Esto es, las personas que efectivamente infringen el Código del Trabajo pueden ser despedidas. En consecuencia, como una norma de seguridad para los trabajadores del país, por ser un precepto que regirá sólo durante dos meses, me parece injusto volver la iniciativa en debate a la Cámara de Diputados, lo que dilataría su despacho. Por lo demás, en los primeros días del próximo año, se someterá a nuestro conocimiento una legislación definitiva sobre la materia, que protegerá los intereses de los trabajadores.

El señor JULIET.—¿Me permite, señor Senador?

En unión del Honorable señor Curti, me permití formular indicación para hacer extensivos los propósitos de la ley de inamovilidad a los empleados fiscales, semifiscales, municipales y demás del sector público. Nuestro propósito no ha sido otro que extender un derecho, que nos parece justo, a otros empleados y obreros del Estado.

Advierto, por las razones expresadas tanto por el Honorable señor Luengo como por Su Señoría, que la indicación puede ser causa de retraso en el despacho del proyecto, lo que ha estado lejos de nuestro ánimo. De ahí que retire mi firma de la indicación. Estoy cierto de que el Honorable señor Curti, ausente en estos momentos de la Sala, estará en el mismo predicamento. No reparamos, al presentar la indicación, que ella podría originar otro trámite constitucional. La reiteraremos al tratar el proyecto sobre inamovilidad pendiente en la Cámara de Diputados.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No ha pasado siquiera por nuestra men-

te la idea de que los Honorables señores Curti y Juliet hayan formulado la indicación de que son autores, para demorar la tramitación del proyecto.

Cuando se discuta la otra iniciativa de ley mencionada, mis Honorables colegas tendrán oportunidad de hacer las indicaciones necesarias.

Por otra parte, debo decir que los únicos trabajadores que no están protegidos de despidos arbitrarios son los del sector privado, a quienes favorece el proyecto. Los señores Senadores saben que tanto los obreros municipales, como los fiscales y semifiscales están regidos por el Estatuto Administrativo, de modo que se deben establecer las causales de despido por medio de sumarios.

Agradezco a los Honorables colegas la deferencia de haber retirado la indicación. Creo que con ello habrá unanimidad para aprobar en general y particular el proyecto.

El señor JARAMILLO LYON.—Señor Presidente, éste es un proyecto extraordinariamente sencillo y de absoluta justicia.

En realidad, no tiene otro propósito que prolongar por dos meses los efectos de las leyes 16.250 y 16.270, a fin de proteger a los trabajadores del sector privado, como muy bien lo ha señalado el Honorable señor Contreras Tapia, de los despidos arbitrarios.

También concordamos con la petición formulada a los Honorables colegas que presentaron indicación tendiente a resguardar los derechos de los trabajadores del sector público, para que se sirvan retirarla, porque lógicamente ello importaría un nuevo trámite constitucional, aparte de que, como muy bien lo explicó el Honorable señor Luengo, los sectores público y semifiscal tienen un procedimiento especial para poner término a los servicios de sus empleados.

Por otro lado, deseo dejar expresa constancia de que nosotros, al votar este pro-

yecto, lo hacemos a plena conciencia. Lo hacemos porque los liberales somos defensores a ultranza, abiertamente, del derecho de propiedad en su más amplio concepto. De allí, entonces, que no entremos a discriminar entre la propiedad de los bienes materiales y la propiedad del empleo.

En esta virtud, el Senador que habla, tal como lo hizo en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la cual forma parte, votará en la Sala, en compañía de los demás Senadores liberales, favorablemente este proyecto de ley.

—*Se aprueba el proyecto y queda terminada su discusión.*

RECURSOS PARA COLEGIO UNIVERSITARIO EN ÑUBLE DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

El señor EGAS (Secretario Accidental).—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede beneficios para que la Universidad de Chile establezca en la provincia de Ñuble cursos y actividades que fomenten el desarrollo de esa zona.

La Comisión de Hacienda aprobó el proyecto, con la sola modificación de rechazar el artículo 8º del texto aprobado por la Cámara de Diputados.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 45ª, en 15 de diciembre de 1965, documento N° 3; y los informes, en los de esta sesión, documentos N°s. 1 y 2, páginas 2588 y 2593.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GOMEZ.—¿Por qué se elimina el artículo 8º?

El señor ENRIQUEZ.—Es el que se refiere a la Universidad del Norte.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Aprobémoslo en general.

El señor PABLO.—Que se apruebe en general.

El señor FERRANDO.—A mi juicio,

tal como dicen los Honorables señores Pablo y Aguirre Doolan, debería aprobarse en general el proyecto, pues es muy sencillo, para en seguida entrar a considerar las disposiciones discutibles.

El señor CHADWICK.—Es lo que corresponde reglamentariamente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará lo propuesto por el Honorable señor Ferrando.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La idea propuesta no se concilia mucho con las disposiciones del Reglamento, pues si el proyecto se aprueba en general, también quedaría aprobado en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—De eso se trata, señor Senador.

El señor CURTI.—Eso es lo que se desea.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se entenderá aprobado el informe de la Comisión, pues el proyecto no ha sido objeto de indicaciones.

El señor GOMEZ.—Deseo saber qué alcance tiene la supresión del artículo 8º.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ya se explicó, señor Senador.

El señor ALTAMIRANO.—Se refiere a la Universidad del Norte.

El señor WALKER (Prosecretario).—El artículo 8º del proyecto aprobado por la Cámara dice como sigue:

“A contar desde el 1º de enero de 1966 se dará cumplimiento al inciso cuarto del artículo 27 de la ley N° 11.828, previa deducción para la Universidad del Norte de una suma igual a 1/18 de los recursos a que se refiere la letra a) del artículo 36 de la ley N° 11.575 y para sus mismos fines. Serán aplicables a la Universidad del Norte las letras b), c) y d) del artículo 36 de la ley N° 11.575.”

El señor GOMEZ.—Ahora entiendo.

El señor ENRIQUEZ.—Deseo dar una breve explicación.

El artículo 36 de la ley 11.575 destina

el medio por ciento del total del rendimiento tributario a un fondo que se reparte entre todas las universidades del país, en proporción variable, llevando, como es lógico, la cuota mayor, el dieciocho, la Universidad de Chile, y el resto, las demás universidades del país. La Universidad del Norte no fue considerada en ese reparto, porque no existía.

La Cámara de Diputados ha querido reparar esta situación mediante el artículo 8º, y para ello obtiene los fondos, no del medio por ciento del artículo 36, o sea, el medio por ciento del total del rendimiento tributario, sino de la ley del cobre, de los recursos que deben ir a los fines establecidos por la ley 11.828 y sus modificaciones posteriores. De ahí, entonces, se saca una suma igual a un dieciocho, en favor de la Universidad del Norte.

Ese es el alcance de la disposición que viene de la Cámara de Diputados.

El señor GÓMEZ.—Yo habría deseado apoyar una disposición encaminada a dar a la Universidad del Norte la participación que le debe corresponder en la masa de fondos para las universidades de todo el país; pero reparar esta injusticia con cargo a los fondos del cobre, me parece otra injusticia.

El señor ENRIQUEZ.—No hay tal injusticia, porque la Universidad del Norte no existía.

El señor GÓMEZ.—Una posible injusticia entonces.

Corregir esto con cargo a los fondos del cobre, no me parece procedente. Significa desarticular la ley del cobre, parcelar los rendimientos de esa ley y cometer otra injusticia: la de negar los recursos derivados de esa ley a otras universidades que existen en esa zona, como la Técnica del Estado y la de Chile. Habría que estudiar una indicación para dar a todas las universidades los recursos necesarios; pero con esta disposición estamos quitando recursos a las regiones del norte para entregarlos a una sola universidad.

El señor ALTAMIRANO.—Por eso, estamos de acuerdo con la supresión del artículo.

El señor GÓMEZ.—Más adelante habrá que buscar una fórmula que signifique incorporar a la Universidad del Norte al disfrute de los fondos del artículo 36 de la ley 11.575. Pero soy contrario a que se parcele la ley del cobre.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Represento en el Senado, como es del dominio de mis Honorables colegas, a la primera Agrupación, y por eso debiera votar favorablemente el artículo 8º de este proyecto; pero, como se dice en jerga popular, nosotros estamos desvistiendo a un santo para vestir a otro.

Saben los señores Senadores que no se destinan fondos en el presupuesto fiscal para el plan de obras de las provincias productoras de cobre. En consecuencia, las pocas obras camineras que se realizan, se ejecutan con cargo a los recursos que corresponden a las provincias en la ley 11.828.

En virtud de que esta disposición disminuye los fondos destinados a obras públicas en esas provincias, me permití votar en contra de ella; no porque no reconociera la función que desarrolla la Universidad del Norte, sino porque no debemos olvidar que tanto en el departamento de Iquique, como en Pisagua y Tocopilla, donde hace cuatro años se mecanizaron los trabajos del puerto, no se ha iniciado una sola obra tendiente a dar ocupación a los trabajadores que perdieron sus empleos.

En consecuencia, basados en la difícil situación económica, en la carencia de fondos para la iniciación de algunas obras en las provincias antes señaladas, nos hemos permitido, en nombre del Partido Comunista, votar en contra de esta disposición. Si los fondos no son suficientes para las universidades, en el Presupuesto de la nación deben considerarse las cantidades necesarias.

En cuanto al financiamiento del pro-

yecto, nos permitimos formular indicación al artículo 1º, por intermedio de nuestro Honorable colega Carlos Contreras. Consideramos insignificante la suma de un sueldo vital que se libera del recargo del impuesto de segunda categoría a los sueldos y salarios, en atención a las condiciones económicas en que viven los trabajadores de esa zona y del resto del país. Por eso, propusimos subir la cantidad exenta a dos sueldos vitales. Lamentablemente, esa indicación fue rechazada.

Estimamos importante y le damos todo nuestro apoyo a esta iniciativa, que tiende a ampliar las actividades de la Universidad de Chile. Pero tenemos reservas frente a dos disposiciones: los artículos 1º y 8º; este último, por las razones antes mencionadas, vale decir, porque no es posible seguir despojando a esas provincias de los escasos fondos de que disponen para desarrollar algunas obras públicas y absorber la tremenda cesantía que sufren en estos instantes.

El señor FERRANDO. — Conuerdo plenamente con las expresiones vertidas hace un momento por el Honorable señor Enríquez.

Debo aclarar al Honorable señor Gómez que de este medio por ciento participan todas las universidades, incluso la Técnica del Estado y la Austral. En consecuencia, como decía el Honorable señor Enríquez, la única universidad que no goza de este beneficio, porque en el momento en que se acordó no existía, es la del Norte. Por lo tanto, con esta disposición se pretende darle el derecho que tienen todos los institutos universitarios.

En cuanto al cercenamiento de algunas pequeñas cantidades destinada a obras públicas en determinadas provincias, deseo insistir en el criterio que planteé en la Comisión de Educación Pública cuando se discutió el problema. En verdad, si bien por una parte se restan fondos que podrían ser destinados a caminos o puentes, me parece fundamental dar cierta

prioridad en la vida al que la tiene: el hombre. Si podemos lograr que mayor número de jóvenes de esa zona reciban educación superior, sin los gastos que irroga el tener que salir de ella para venir al centro del país y sin desvincularse de la región y del medio familiar, para que después puedan vivir de nuevo, con gran provecho, en la misma zona, en mi opinión no es gran sacrificio otorgar recursos a una universidad, a fin de que tenga oportunidad de servir y atender mucho mejor a su alumnado.

Además, quiero hacer presente algo que he podido comprobar al observar las cifras de matrícula de la Universidad del Norte: 92% de sus alumnos son hijos de empleados y obreros, y uno de los mayores ítem de gastos que ella tiene lo constituye la asistencia médica, de ropas y textos escolares y pensiones para esos jóvenes que están aprovechando, de ese modo, una educación mejor, que no habrían podido recibir por carecer de mayores recursos.

Por eso, no sólo estimo conveniente, sino de justicia, de sentido humano, de verdadero progreso para Chile, poder otorgar a la Universidad del Norte lo que se está solicitando mediante el artículo 8º en este proyecto de ley.

El señor GOMEZ.—Estoy lejos de oponerme a lo manifestado por el Honorable señor Ferrando. Por el contrario, comparto todos sus puntos de vista.

En Antofagasta y en el norte, en general, se ha ido creando conciencia universitaria en los planteles de educación superior que allí existen. Como he dicho, la presencia de la Universidad del Norte ha forzado a la de Chile a intervenir y a hacerse presente, y con esa pugna ha ganado la región nortina.

El señor CHADWICK.—Eso no es efectivo, señor Senador.

El señor GOMEZ.—Perdóneme, Honorable colega, cada cual tiene sus ideas. Las mías son las que estoy exponiendo.

El señor CHADWICK.—Está equivocado Su Señoría. La Universidad de Chile ha creado centros universitarios en Antofagasta, La Serena, Talca, Temuco, Osorno, etcétera.

El señor GOMEZ.—Me habría gustado para el norte una gran universidad, como la de Concepción, autónoma y regional, y no una dependencia de Santiago, como ocurre con la Universidad de Chile, que es manejada burocráticamente y que, mientras esté sometida a la capital, nunca será una gran universidad.

La presencia de ese plantel en Antofagasta se produjo como consecuencia de haberse creado otra universidad. Deplo-ro mucho decirlo, pero la realidad regional es ésta y no puedo sino reconocerlo.

Soy laico; más que eso: ateo; de manera que mis simpatías no pueden estar con la universidad confesional. En el terreno doctrinario, estoy con la otra universidad. Pero el hecho objetivo es éste y, ante la realidad, no me pongo anteojeras.

El señor CURTI.—La competencia es siempre beneficiosa.

El señor GOMEZ.—He manifestado que la educación impartida en Antofagasta por intermedio de la Universidad del Norte, debe financiarse con el esfuerzo y los recursos del país, y no con dineros provenientes de una ley que beneficia a esa zona, que es de carácter regional. No me parece conveniente que los recursos proporcionados por una ley de tal naturaleza, que fondos destinados a un trozo del territorio sean repartidos en forma discriminatoria y otorgados a una universidad particular. En mi concepto, ésta tiene derecho a obtener recursos de los fondos generales de la nación. Ahora, si esa entidad ha de recibir dineros de carácter regional para su desarrollo, el mismo derecho asiste a otros planteles de enseñanza superior, llámense Universidad de Chile o Técnica del Estado.

El señor CURTI.—Ya los están recibiendo.

El señor FERRANDO.—Los reciben, Honorable colega.

El señor GOMEZ.—No los están recibiendo, señor Senador. De los fondos del cobre no reciben un centavo.

Decía que estos fondos, pertenecientes a la región norte —Tarapacá, Antofagasta y Atacama—, deben ser repartidos con equidad y justicia, y no utilizados por una mayoría existente en el Congreso para suplir las obligaciones que el Estado tiene con esa región y esa universidad. Aquél tiene obligaciones con la Universidad del Norte; por lo tanto, debe entregarle recursos generales del país y no echar mano de los fondos regionales.

Defenderé los recursos regionales y no permitiré que el Estado cumpla sus deberes quitando al norte sus propios dineros.

¡No lo permitiré por ningún motivo!

Este es mi planteamiento. No estoy distante de lo dicho por el Honorable señor Ferrando. Desde luego, lo acompañaré para que a la Universidad del Norte se le den los recursos que el Estado ha ofrecido. Del mismo modo, pediré a Su Señoría que me acompañe, a fin de dar a la Universidad de Chile los recursos que en forma sistemática le han sido negados por el Parlamento, para que pueda surgir como universidad, crecer y desarrollarse en forma adecuada.

El señor FERRANDO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GOMEZ.—Concedo una interrupción al Honorable señor Ferrando, a fin de que podamos aclarar esta situación.

El señor FERRANDO.—Con relación al concurso que pueda prestar a Su Señoría con el fin de conseguir ayuda para la Universidad de Chile, no tiene para qué pedírmela. Es mi universidad, y sería un mal agradecido si no contribuyera a

proporcionar los recursos que ella necesita.

En lo referente al fondo, éste se forma con 1/2% de todos los impuestos directos e indirectos de carácter fiscal y de los derechos de aduana y de exportación. Esos son los fondos que se distribuyen.

El señor CHADWICK.—No es así, señor Senador.

El señor FERRANDO.—La proporción en que los recursos de ese fondo se distribuyen fluctúa entre 10/18, que corresponden a la Universidad de Chile, y un 1/18 para todas las otras universidades.

El señor GOMEZ.—Le aclararé las cifras, señor Senador. Me parece que el artículo es muy claro, aun cuando hace sólo un instante me he impuesto de su texto.

El señor REYES (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

La hora estaba prorrogada hasta las 18.20.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Proroguémosla, señor Presidente. El problema en debate me parece muy interesante.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se prorrogará la hora hasta despachar el proyecto.

El señor ENRIQUEZ.—Hasta las seis y media, señor Presidente.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Hasta las 18.30.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor GOMEZ.—El artículo 8º dice así: "A contar desde el 1º de enero de 1966 se dará cumplimiento al inciso cuarto del artículo 27 de la ley Nº 11.828," —estos son los fondos del norte; son recursos regionales—, "previa deducción para la Universidad del Norte de una suma igual a 1/18 de los recursos a que se refiere la letra a) del artículo 36 de la ley Nº 11.575 y para sus mismos fines." O sea, esta última ley es el punto de referencia para fijar el monto que se deducirá de los fondos regionales.

Esa es la diferencia.

Si Su Señoría me invitara a deducir 1/18 de la disposición de la ley 11.575, le diría: "Conforme, voto favorablemente"; pero el señor Senador necesita deducirlo de la ley 11.828. Aquí está la diferencia, y no lo puedo aceptar.

Me gustaría que se nos explicara qué significan las letras b), c) y d) del artículo 36 de la ley 11.575.

El señor ENRIQUEZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

La letra a) del artículo 36 de la ley Nº 11.575 establece la repartición de los recursos, o sea, de ese 1/2% del rendimiento tributario. Como esos dineros ya están totalmente repartidos y considerados en el presupuesto de cada una de las universidades, no queda remanente alguno. Por lo tanto, si de ese fondo se quisiera sacar para la Universidad del Norte, habría que reducir la participación de otros planteles.

Las letras siguientes a que se refiere esa disposición establecen las destinaciones de esos recursos, como son el de poder emplearlos únicamente en habilitación, equipamiento, construcción, investigaciones, etcétera, es decir, en los labores propiamente investigadoras y docentes de la universidad, en ningún caso en pagar sueldos o aumentar la planta de empleados.

Finalmente, crean también el Consejo de Rectores de las diversas universidades.

No me estoy pronunciando sobre el artículo 8º, sino, simplemente, explicando a qué se refiere.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por lo demás, eso está claramente explicado en el informe de la Comisión de Educación, desde la página 5 en adelante.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Es un informe muy completo.

El señor BARROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

Considero muy plausible la idea de este proyecto, tendiente a crear en Ñuble carreras de nivel medio vespertinas para

alumnos que trabajan. Más plausible todavía es el estudio de las ciencias básicas correspondientes a los dos primeros años universitarios para alumnos que continuarán después sus estudios en facultades de la enseñanza superior. Además, se plantea la posibilidad de ofrecer en forma permanente actividades culturales mediante cursos sistemáticos, conciertos y exposiciones y realizar estudios e investigaciones concernientes a los problemas y recursos naturales de la región.

Todo ello está muy bien; pero no considero correcto que financien la iniciativa los diversos sectores de Ñuble, como lo establece el artículo 2º, mediante impuestos a la 1ª y 2ª categorías, a los sueldos y salarios y a las transacciones que se efectúen en ferias de animales.

Chile —en ello concuerdo con el Honorable colega que me ha precedido en el uso de la palabra— no es un estado federal. Cuando lo sea, se podrá proceder en esa forma.

Por lo demás, no soy partidario, como ha dicho el Honorable señor Gómez, de distraer fondos de la ley 11.828 para favorecer a la Universidad del Norte, que, como todos sabemos, es representante directa de la Universidad Católica y nada tiene que ver en un proyecto destinado a aportar recursos para que la Universidad de Chile establezca en la provincia de Ñuble cursos y actividades que fomenten el desarrollo de esa zona.

Por lo tanto, votaré negativamente, no sólo el artículo 1º, sino también el 8º.

—*Se aprueba en general el proyecto, con el voto en contra del Honorable señor Barros.*

El señor WALKER (Prosecretario).—Ha llegado a la Mesa una indicación del Honorable señor Luengo para suprimir, en la letra b) del artículo 1º, la palabra “obreros” y reemplazarla por la expresión “y sueldos”.

La letra en referencia dice: “b) Un impuesto adicional del uno por ciento a la

Segunda Categoría que se perciba en la provincia de Ñuble, exceptuando los salarios obreros inferiores a un sueldo vital de los empleados particulares. Escala A) del departamento de Chillán.”

El señor REYES (Presidente).—En discusión la indicación.

El señor LUENGO.—¿Me permite la palabra, señor Presidente, para dar una breve explicación?

En la letra b) del artículo 1º, se exime del pago del impuesto de 1% a la segunda categoría y a los salarios inferiores a un sueldo vital. En virtud de esta disposición, los empleados que ganan un sueldo vital pagan el gravamen. A mi juicio, la misma razón que existe para eximir del pago a los obreros que ganan un sueldo vital, es valedera para los empleados que perciben igual renta.

Por eso he propuesto esta indicación, cuyo objeto es dejar exentos tanto a empleados como a obreros que ganan un sueldo vital. Es lo menos que podemos hacer ante un proyecto que, si bien es cierto, es bastante conveniente, porque permitirá a la Universidad de Chile establecer algunas carreras intermedias en Ñuble, como se ha explicado, no lo es menos que el financiamiento tiene carácter discriminatorio, pues recurre a una serie de impuestos que recaerán sobre los habitantes de esa zona.

El señor CHADWICK.—Pido votación separada, señor Presidente.

El señor CURTI.—Todos los gremios y corporaciones de la región han declarado estar de acuerdo con el proyecto y su financiamiento.

El señor REYES (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que el proyecto fue aprobado en general y que estamos en la discusión particular.

El señor PABLO.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Yo no estaría lejos de acompañar al Honorable señor Luengo, no sólo en esa idea, sino también en otras. Personal-

mente, creo que el financiamiento recaerá sobre toda la provincia de Ñuble, y aunque ésta lo acepta, debiera estar consignado, a mi juicio, en la ley de Presupuestos. Espero que esta idea tenga acogida por la vía del veto.

Repito: no estoy alejado de acompañar a Su Señoría en la idea que ha propuesto. Mientras tanto, creo que el financiamiento total del proyecto debe ser resuelto en una disposición presupuestaria.

El señor ENRIQUEZ.—Deseo reiterar lo que dije ayer en la Comisión de Educación.

En general, el financiamiento del proyecto me parece malo y discriminatorio, pues recarga a los contribuyentes de una sola provincia. Sólo me movió a aceptarlo la circunstancia que ya se hizo presente: los diversos gremios y sectores de la provincia de Ñuble —empleados, obreros, comerciantes, agricultores, industriales, etcétera—, en reuniones amplias, aceptaron el financiamiento. Como se dice vulgarmente, yo, representante de esa zona, en esas condiciones no podía ser más papista que el Papa. En todo caso, como dijo el Honorable señor Pablo, es de esperar que esa situación pueda ser corregida, pues un financiamiento de tal naturaleza rompe el sistema tributario y la igualdad que debe existir en materia de repartición de impuestos y contribuciones.

El señor REYES (Presidente).—Han llegado otras indicaciones. Por lo tanto, no podría despacharse en esta oportunidad el proyecto, pues reglamentariamente deberá pasar a Comisión.

El señor PABLO.—Pero las indicaciones llegaron después de haber sido aprobado en general.

El señor REYES (Presidente).—No, señor Senador. Llegaron simultáneamente. Me informé de ello en su oportunidad.

El señor PABLO.—Ruego a mis Honorables colegas retirar sus indicaciones si no son tan substanciales, pues existe mu-

cho interés en el pronto despacho del proyecto. La Universidad de Chile está dispuesta a incluir en su presupuesto del próximo año los recursos necesarios para poner en marcha esta iniciativa, siempre que ella sea aprobada antes del 15 de enero.

El señor REYES (Presidente).—Se acaba de retirar una de las indicaciones.

El señor ALTAMIRANO.—Pido la palabra para referirme al artículo 1º.

Coincidimos plenamente con lo dicho por el Honorable señor Enríquez. Por eso nos abstuvimos de votar esta iniciativa en la Comisión.

Estimamos, al igual que los Honorables señores Enríquez y Barros, que el financiamiento propuesto constituye un precedente altamente peligroso.

Hasta ahora se había aceptado gravar a ciertas provincias con impuestos especiales sobre determinadas producciones propias de ellas; por ejemplo, el cobre, la lana, el tabaco, en Aconcagua, etcétera; sin embargo, nunca se ha aceptado romper la unidad que debe existir en el sistema tributario a favor o en perjuicio —según sea el punto de vista que se mire— de determinadas provincias.

Según la iniciativa en debate, la provincia de Ñuble tendrá un gravamen especial a la renta, que gravará las categorías primera y segunda en forma más onerosa que en el resto del país; además, regirá un tributo a las transacciones comerciales, único para esa provincia, y un impuesto mayor de conformidad con la ley 11.766, que financia los locales escolares. Tal procedimiento rompe, a nuestro juicio, toda la unidad del sistema tributario. Incluso, si lo estudiamos a fondo, veremos que atenta contra el principio constitucional de la igualdad en el reparto de las cargas públicas, pues los habitantes de la provincia de Ñuble pagarán un impuesto a la renta superior al que grava a los contribuyentes del resto del territorio nacional.

Dada la importancia del proyecto, la finalidad plausible que contiene y funda-

dos principalmente en el hecho de que todas las organizaciones representativas de la provincia de Ñuble han aceptado el financiamiento, nos abstuvimos y no votamos en contrario tal iniciativa, como habría sido nuestro deseo en atención a la fuente de recursos propuesta.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, daré por aprobada la indicación del Honorable señor Luengo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No hay acuerdo.

El señor REYES (Presidente).—Si les parece a los señores Senadores, se dará por aprobado el artículo, salvo en la parte en que incide la indicación.

Acordado.

En votación la indicación del Honorable señor Luengo.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Nosotros aceptamos la indicación, porque, de acuerdo con las informaciones proporcionadas en la Comisión de Educación, el primer año este impuesto rendirá E^o 876.956 y, de conformidad con las informaciones proporcionadas por la funcionaria que concurrió en representación del Rector de la Universidad de Chile, se calcula que en el primer año el financiamiento alcanzará a E^o 570.000.

De manera que en el curso del próximo año se puede buscar una fuente de recursos más adecuada, para no perjudicar en forma tan directa a los trabajadores.

Ese es el motivo que nos mueve a aceptar la indicación. Reiteramos nuestra adhesión a esta iniciativa de los parlamentarios de la zona, cuya importancia es innegable.

El señor NOEMI.—No participé en la Comisión que estudió el proyecto, pero considero que la indicación del Honorable señor Luengo lo desfinancia totalmente. En efecto, si se exime del impuesto a los suel-

dos de los empleados, es evidente que los ingresos se reducirán.

Entiendo que la Comisión habrá estudiado el financiamiento. Por lo tanto, no podemos aprobar sin mayor estudio una indicación que puede desfinanciar totalmente el proyecto.

Por eso, voto en contrario.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Voto en contra de esta indicación, por las siguientes razones: todos los sectores ciudadanos de la provincia de Ñuble han pedido este financiamiento. Tengo a la mano un memorial suscrito por don Augusto Jiménez, regidor de filiación socialista y miembro de la comisión económica que estudió el proyecto; una comunicación del regidor comunista de la región, quien, en nombre de su partido, también aceptó el financiamiento; asimismo, otras comunicaciones suscritas por el presidente de la Asamblea Nacional de Empleados Fiscales y por el presidente de la Federación de Empleados Particulares, en el mismo sentido.

Fundado en estas razones, me veo obligado a desechar la indicación del Honorable señor Luengo.

El señor ENRIQUEZ.—En realidad, a primera vista parece muy plausible la indicación pero en el hecho resulta inocua, carente de efecto.

El artículo en debate habla de emolumentos inferiores a un sueldo vital. En consecuencia, en el caso de los empleados particulares, ninguno puede ganar menos de esa suma, salvo que no trabajen jornada completa. En ese caso percibirían una remuneración inferior al sueldo vital y por lo tanto, estarían exentos de pagar dicho impuesto. Por esas razones —repito—, la indicación carece de efecto.

Voto que no.

El señor ALLENDE.—Me abstengo, porque me parece contraproducente el financiamiento propuesto.

El señor CHADWICK.—La indicación es para los casos de excepción, de remuneraciones inferiores a un sueldo vital.

El señor LUENGO.—Las críticas formuladas a mi indicación carecen de base.

La circunstancia de que el representante de la Asociación de Empleados Fiscales de Ñuble esté de acuerdo con el financiamiento, no demuestra sino el interés que les asiste por que en esa zona se establezcan cursos de la Universidad de Chile. Pero nadie puede negar que un descuento de esa naturaleza afecta tanto a un empleado como a un obrero. Si el proyecto exime del tributo a los salarios inferiores a un sueldo vital, no hay ninguna razón para discriminar respecto de los empleados que perciben menos de esa suma, los cuales seguramente deben ser muy pocos. En consecuencia, mi indicación sólo beneficiará a esas personas. Rechazarla significaría agravar aún más la situación de quienes tienen emolumentos muy bajos.

Por esas razones, mantengo mi indicación.

El señor VON MÜHLENBROCK.—El Honorable señor Contreras Labarca presentó hoy en la mañana en la Comisión de Hacienda una indicación para aumentar a dos sueldos vitales la exención. Ahora, el Honorable señor Luengo propone eximir de dicho tributo a los empleados. Por mi parte, debo mantener el criterio que tuve hoy en la Comisión.

Nos encontramos ante un proyecto hermosísimo: el esfuerzo de una provincia que se levanta con la voz de todas las actividades del trabajo, industria, comercio, agricultura, etcétera. Con miras a buscar educación y porvenir para su hijos, procuran atraer a la Universidad de Chile a fin de que establezca 18 cursos de carreras cortas que abrirán horizontes a su juventud.

El Diputado señor Basso, que concurrió a la Comisión junto con el Honorable señor Aguirre Doolan a defender el proyecto, nos dieron a conocer el memorándum en que los representantes genuinos de empleados y obreros deciden contribuir a esta magnífica y generosa iniciativa a favor de la provincia de Ñuble.

Es tan pequeña la cuota que pagarán los trabajadores que estimo un error desvincularlos de la suerte de la Universidad de Chile en Ñuble. Será hermoso para los empleados y obreros de esa provincia saber que, con el pequeño capital que eroguen están contribuyendo al desarrollo de su región y permitiendo incorporar a su economía el inmenso potencial de su riqueza y, al mismo tiempo, mejorar la condición social de sus hijos. Por eso, votaré en contra de la indicación de mi distinguido amigo el Honorable señor Luengo.

Antes de terminar deseo recoger una observación hecha en este recinto en el sentido de que se estarían rompiendo las normas de política presupuestaria y que, inclusive, se podría llegar hasta a violar la disposición constitucional que establece la igualdad en el reparto de los gastos públicos...

El señor ALLENDE.—¡Por favor, señor Presidente, pida silencio! ¡No se oye nada!

El señor VON MÜHLENBROCK.—Dicho concepto no admite mucho análisis. Puede ser fácilmente revisado. Es cierto que el régimen de nuestro país es unitario y está muy lejos de la doctrina federal,...

El señor REYES (Presidente).—Ruego a los señores Senadores se sirvan guardar silencio.

El señor VON MÜHLENBROCK.—..., pero la verdad de las cosas es que hasta ahora no se ha satisfecho una aspiración de las provincias, contenida en una disposición constitucional que no se ha cumplido: la creación de las asambleas provinciales.

Si alguna vez Chile quiere tener una poderosa columna vertebral y lograr el desarrollo que necesita, tendrá que recurrir a la descentralización, y ella deberá hacerse por medio de las asambleas provinciales o de organismos que dividan al país en zonas geográfico económicas. Por cierto, esas asambleas u organismos constitucionales deberán estar dotados de facultades

para aplicar impuestos sin comprometer las rentas generales de la nación ni quebrar la uniforme distribución de las cargas tributarias sobre la ciudadanía. Pero sí podrán imponer el sentir y el criterio de una zona para pagar en la forma como lo estimen conveniente, y voluntariamente, ciertas obras de carácter especial.

Considero que este proyecto es un prelude de esa facultad que algún día deberemos dar a las provincias. Por eso, quiero manifestar que esta iniciativa no quiebra ningún sistema establecido.

Es interesante, provechoso y conveniente que los trabajadores de la provincia de Ñuble aporten su cuota de sacrificio, aunque les duela, en pro del desarrollo de su zona y su provincia.

El señor ALLENDE.—Deseo rectificar mi voto, señor Presidente.

Me había abstenido: ahora voto favorablemente la indicación del Honorable señor Luengo.

El señor WALKER (Prosecretario).

—*Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 16 por la negativa, 1 abstención y 1 pareo.*

El señor REYES (Presidente).—Corresponde repetir la votación.

—*(Durante la votación).*

El señor PABLO.—Señor Presidente, había votado afirmativamente la indicación, por estimarla justa, aunque de muy poco alcance. Tal como manifestó el Honorable señor Enríquez, los empleados que ganan menos de un sueldo vital son muy pocos y su exención no afectaría al financiamiento. Pero rectificaré mi voto para romper la "impasse" que se ha presentado, ante la necesidad de despachar el proyecto rápidamente.

Junto con reiterar mi punto de vista y solicitar que, en mi nombre, se oficie al señor Ministro de Hacienda, antes de la promulgación de esta iniciativa, a fin de que se estudie la posibilidad de transformar su financiamiento tributario en una asignación presupuestaria, ya que

aquél ha merecido reparos a los señores Senadores, deseo aprovechar la oportunidad para dar a conocer mi criterio respecto de la creación de un colegio regional en la provincia de Ñuble, por parte de la Universidad de Chile, en lugar de la Universidad de Concepción.

Deploro la falta de acogida que esta iniciativa tuvo en el seno de esta última Universidad, a la cual se propuso primitivamente la creación de los cursos. Cuando este plantel se formó, obtuvo ayuda de las comunas de la provincia de Ñuble y de todos sus sectores. Aun más: en 1959 se dictó una ley —la 13.490—, en virtud de la cual se cedían bienes fiscales a fin de establecer en esa provincia una escuela de agronomía. El valor de dichos terrenos se estimaba en dos mil millones de pesos de la época. En consecuencia, ha habido falta de sensibilidad de parte de la Universidad de Concepción, lo que me pesa, pues fue allí donde recibí instrucción y ocupé una cátedra.

El artículo 2º de la referida ley dice: "Sin perjuicio de la facultad de agronomía que actualmente funciona en dicho inmueble, la Universidad de Concepción mantendrá en él, de acuerdo con sus normas reglamentarias, un curso de prácticos o técnicos agrícolas." Hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a esa disposición, por lo cual solicito oficiar al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que éste se ponga en contacto con las autoridades de la Universidad de Concepción, con el propósito de dar cumplimiento a la ley.

Por las razones expuestas, voto que no.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados.*

El señor ENRIQUEZ.—Está en un error el Honorable señor Pablo cuando afirma que el deseo de contar con un Colegio Regional Universitario en la provincia de Ñuble no tuvo aceptación por parte de la Universidad de Concepción. Esta manifestó su conformidad con la idea y

quedó en estudiar la manera de financiar con sus recursos tal iniciativa. En diversas notas cambiadas con ese motivo, se puntualizan los hechos. Pero simultáneamente los vecinos de Ñuble se dirigieron a la Universidad de Chile, tal vez por preferirla. Fruto de ambas gestiones fue el envío al Parlamento de este proyecto de ley a favor del establecimiento estatal. Dentro del espíritu que debe presidir la función universitaria, la Universidad de Concepción no ha hecho cuestión —mal podría hacerla— ante la de Chile.

Sólo he querido dejar en claro que en todo momento existió el mejor propósito para atender a esta aspiración de la provincia de Ñuble.

El señor PABLO.—No lo he entendido así, señor Senador.

—*Se rechaza la indicación (18 votos contra 17 y 1 pareo).*

El señor REYES (Presidente).—Queda despachado el proyecto.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS, PARA 1966. PREFERENCIA.

El señor REYES (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para incluir en la Cuenta y tratar en seguida el proyecto de ley de Presupuestos. El oficio respectivo acaba de llegar de la Cámara.

El señor GOMEZ.—No hay acuerdo.

El señor ALLENDE.—No hay acuerdo.

El señor JARAMILLO LYON.—Dejémoslo para mañana, señor Presidente, para tratarlo con calma.

El señor REYES (Presidente).—Para incluirlo en la Cuenta se requiere simple mayoría.

El señor GOMEZ.—No tenemos inconveniente en incluirlo en la tabla de la sesión de mañana.

El señor JARAMILLO LYON.—No hacemos cuestión sobre la inclusión en

la Cuenta. Lo importante es cuándo se trate.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, puede incluirse en la Cuenta de hoy siempre que acordemos tratarlo mañana.

El señor REYES (Presidente).—Para citar a sesión especial debe darse cuenta ahora.

El señor ALLENDE.—Para evitar tal sesión, adquiramos el compromiso de tratarlo mañana. No hay acuerdo para despacharlo antes.

El señor PALMA.—Que se vote.

El señor FONCEA.—Votemos, señor Presidente.

El señor ENRIQUEZ.—¿Qué se votaría?

El señor FONCEA.—La inclusión en la Cuenta.

El señor ALLENDE.—No hay acuerdo. ;Tratémoslo mañana!

El señor WALKER (Prosecretario).—El señor Presidente ha solicitado el acuerdo de la Sala para incluir esta materia en la Cuenta. Para tratarlo hoy se requeriría el acuerdo unánime de los Comités.

El señor ALLENDE.—No hay acuerdo.

El señor REYES (Presidente).—Pero para incluirlo en la Cuenta basta la simple mayoría.

El señor ALLENDE.—El señor Presidente, entonces, de acuerdo con sus atribuciones, podría citar a sesión especial para hoy.

No hay acuerdo.

El señor REYES (Presidente).—Terminado el Orden del Día.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor WALKER (Prosecretario).—Indicaciones de los Honorables señores Von Mühlenbrock y Contreras (don Víctor) para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los Honorables señores Curti y Campusano, respectiva-

mente, en Incidentes de la sesión ordinaria del 22 del presente.

—*Se aprueban.*

VII. INCIDENTES.

El señor WALKER (Prosecretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios de varios señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Contreras Labarca:

ZONA SECA EN PUERTO CISNES (AISEN).

“Al señor Ministro del Interior transmitiéndole lo manifestado por el Comité de Obreros y Colonos de Puerto Cisnes, provincia de Aisen, en el sentido de que es necesario renovar la disposición contenida en el decreto N° 2194 de 1° de diciembre de 1963 que declara zona seca a la mencionada localidad, y solicitándole se sirva acoger y resolver favorablemente esa petición.”

Del señor Juliet:

EXTENSION DE SISTEMA DE REAJUSTABILIDAD DE DIVIDENDOS ESTABLECIDO EN LA LEY N° 16.391.

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:

“El artículo 55 de la Ley 16.391, recientemente publicada, ha establecido un nuevo sistema de reajustabilidad para los dividendos provenientes de saldos de precio o

préstamos de adquisición o construcción de aquellas viviendas cuya adquisición o construcción no sea superior al que determine el Reglamento.

“Dicha reajustabilidad se regulará sobre la base de la tasa de interés corriente bancario, vigente al 30 de junio de cada año y el monto de los dividendos no podrá exceder del 25% de la renta líquida del grupo familiar del deudor. El mismo artículo establece otras normas complementarias del nuevo sistema.

“Por consiguiente se beneficiarán con esta ley todos aquellos deudores de la Corvi o de Instituciones de Previsión, cuyas viviendas tengan un valor de adquisición o construcción inferior al que determine el Reglamento.

“Las distintas poblaciones construidas en las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule, cuyas casas han sido adquiridas a través de la CORVI o por intermedio de las Instituciones de Previsión, tienen precios de adquisición relativamente bajos y son, todas ellas, viviendas de reducida capacidad.

“Todas esas casas y sus adquirentes están sometidos al actual sistema de reajustabilidad que se regula por la CORVI, habiendo aumentado de modo considerable el monto de los dividendos, haciendo cada vez más difícil el cumplimiento de los pagos correspondientes.

“En atención a que deberá dictarse el Reglamento a que se refiere el artículo citado de la ley que creó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vengo en solicitar al señor Ministro se sirva contemplar los valores de adquisición y de construcción, en su caso, de las casas a que se refiere la ley mencionada, permitiendo que todas ellas queden dentro de los beneficios que se establecen con el nuevo sistema de reajustabilidad.”

Del señor Pablo:

AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN POBLACIONES DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva considerar la ampliación de la red de agua potable de las siguientes calles y poblaciones de la ciudad de Chillán:

“1.— Terminación de la ampliación de la red en las poblaciones Wittker, Valenzuela Silva, Mardones y Río Viejo.

“Población Wittker, a una cuadra del estanque elevado;

General Las Heras una cuadra;

Covadonga, dos cuadras;

Pilcomayo, dos cuadras;

Simpson, dos cuadras;

O'Brien, dos cuadras.

“2.—Calle Alte. Riveros, entre las calles Barros Arana y Patricio Lynch.

“3.—Población Mardones, por camino Pinto, desde Caupolicán hasta Colo Colo, tres cuadras, y del camino a Pinto por calle Lautaro a Colo Colo, una cuadra.”

El señor REYES (Presidente).— Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió a las 18.57.

—Se reanudó a las 19.40.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL DIPUTADO SEÑOR CARLOS MUÑOZ HORZ.

El señor REYES (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente: Con profundo sentimiento, expreso el pesar del Partido Liberal por el prematu-

ro fallecimiento del Diputado radical por Valparaíso, señor Carlos Muñoz Horz.

Su entusiasmo y dinamismo para servir a la provincia que representó ante el Congreso, constituyen ejemplo de capacidad legislativa, de diligente labor parlamentaria y de vocación de servicio público, cualidades que le fueron ampliamente reconocidas por la ciudadanía al elegirlo Diputado en cuatro ocasiones consecutivas.

Sirvió a sus ideas políticas en forma destacada, mereciendo siempre no sólo la aprobación de su partido, sino también el franco respeto de quienes no militaban en él. Su rectitud, su bondad y su espíritu cordial le ganaron afectos y amigos muy sinceros en todos los sectores ciudadanos.

Para el Senador que habla su fallecimiento es motivo de pesar personal muy profundo, ya que estuvo ligado al señor Muñoz desde los tiempos lejanos en que ambos compartieron los mismos bancos del Liceo de Valparaíso, lo que le permitió, en el curso de toda su vida, aquilatar las altas condiciones personales que siempre permitieron al señor Muñoz destacarse en todas sus actuaciones.

Valparaíso ha perdido a un gran representante que sirvió al puerto con toda la capacidad de su clara inteligencia y con el corazón puesto en los anhelos de los vastos sectores que reiteradamente le renovaron su confianza designándolo su representante ante el Congreso.

Ruego a la familia del señor Muñoz Horz y al Partido Radical aceptar los sinceros sentimientos de condolencia de los Partidos Liberal y Conservador y las expresiones del muy hondo pesar del Senador que habla.

El señor TEITELBOIM.—Honorable Senado:

Nuevamente hemos de inclinarnos ante la muerte, que ha golpeado a la casa vecina, la Cámara de Diputados y, en el hecho, a todo el Congreso Nacional.

La desaparición de Carlos Muñoz Horz,

con quien compartimos la representación por la provincia de Valparaíso, junto a otros diez Diputados, en el período anterior, plantea una vez más el eterno tema sin resolver: la muerte de un hombre que, como lo dijo el poeta cien veces recordado, siempre de alguna manera empobrece a la especie humana y rememora el hecho de que somos todos carne fugaz y perecedera, peregrinos en la tierra.

En presencia de una partida irremediable —sobre todo si ella es prematura, como en este caso, y precipitada por una enfermedad que todavía la ciencia del hombre no ha podido vencer—, asalta una mezcla de impotencia, de silenciosa desesperación por el que se va, por los muertos queridos, por la incógnita de quienes pueden caer en un imprevisible futuro.

Por eso, más que lamentarse ante la majestad desconocida e inapelable de un fin siempre sombrío, tal vez ésta sólo pueda ser hora y sitio para meditación sobre el sentido de la vida y su objetivo; sobre la trayectoria de la parábola que describió el recién caído Diputado Muñoz; sobre el carácter de su perfil humano y vital.

Creemos —así lo dije siempre— que fue, sobre todo, un hombre de esfuerzo y trabajo, animado por una íntima discreción, que pasó por la vida sin hacer mucho ruido, pero dejando una estela duradera de estimación en quienes bien lo conocieron.

Su biografía es, en gran parte, la de muchos representantes de las capas medias provincianas, que saben que su arma de combate y el sello de su validez no es el abolengo "ancestral" ni el oro relumbrante y corruptor, sino la capacidad de estudio, la conquista de una profesión que le sirva como rompehielo para abrirse paso, honestamente, en el glaciar de una sociedad donde los valores esenciales siguen siendo el signo monetario más que las calidades humanas y personales, morales e intelectuales.

Muñoz Horz creyó en la fuerza del derecho y en la significación primordial de la ley. Por eso, desde su juventud imantó la brújula de sus desvelos hacia las ciencias jurídicas. De ahí que su carrera comenzara en las aulas de Derecho de la Universidad de Chile de Valparaíso, donde se tituló con distinción, en 1938. Por eso, posteriormente, desempeñó su profesión en los cargos de abogado y fiscal de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional. Por ello, durante muchos años sirvió la cátedra de Legislación Social de la Facultad de Economía y Comercio y realizó una labor docente continuada en la Escuela de Leyes de Valparaíso.

Dentro de este concepto de la vida, el ejercicio jurídico para él fue un proceso continuo que debía llevarlo desde el bufete privado, del cargo de abogado fiscal, a aquel organismo creador de la ley que es el Parlamento. Por eso aspiró al Congreso y fue elegido cuatro veces Diputado.

En la Cámara le cupo actuación destacada en diversas Comisiones y, en especial, en aquéllas cuyo trabajo dicen relación a materias jurídicas, la de Constitución, Legislación y Justicia y la de Gobierno Interior, porque la ley constituyó la médula de su vocación. En este mismo orden de problemas, estudió y presentó una moción destinada a modificar diversas disposiciones del Código Orgánico de Tribunales y encaminada a mejorar y modernizar el funcionamiento de los organismos de administración de justicia del país.

Ese niño trocó pronto las aguas del Maullín, junto a las cuales nació, por las anchas y tormentosas del paradójico Pacífico, y tomó por domicilio definitivo la tierra bella y azarosa de Valparaíso. El puerto y la provincia de Valparaíso fueron amor, escenario y pasión de su odisea personal, principio y meta de su pensamiento y de su acción de varón responsable.

Como parlamentarios por Valparaíso,

tuvimos muchas veces contacto con el Diputado Muñoz Horz y pudimos comprobar cómo se concretaba ese espíritu de trabajo perseverante que mencionábamos, en el esfuerzo por lograr solución para los problemas de la provincia, que son también los del país.

Si examinamos las mociones presentadas por el parlamentario desaparecido, observaremos algunas notas constantes: los proyectos se refieren en no pequeña proporción a problemas de Valparaíso y, dentro de ese tipo de materias, a otra que siempre lo apasionó: la cuestión educacional. En tal sentido, debemos recordar la moción referente al funcionamiento de establecimientos escolares en el departamento de Quillota; los proyectos a favor de nuevos locales y elementos para el Liceo N° 3, de Valparaíso; para la Sociedad Guardería y Jardín Infantil, de la misma ciudad; para los liceos N° 2, de Valparaíso, y de Niñas, de Viña del Mar.

Espíritu minucioso, su obra, más que brillante, fue tenaz, realizada con la obstinación del artesano prolijo y cauteloso, que exaltando lo pequeño y haciéndolo crecer, llega a lo grande, beneficia al humilde, defiende al pobre, al olvidado, al pueblo mayoritario y laborioso.

También estimamos dignos de especial mención los proyectos que el Diputado Muñoz Horz presentó a favor del Cuerpo de Salvavidas Voluntarios de Valparaíso, de las Sociedades Cooperativas; en pro de reajustes generales para el sector de los trabajadores agrícolas, de la nivelación de pensiones de los ex empleados municipales de la República, de la modificación del estatuto de esos funcionarios y del mejoramiento económico y previsional del personal del Casino de Viña del Mar. Entre tales mociones destaca aquélla que presentó en 1961, sobre creación de un régimen previsional para el gremio de suplementos.

Esta es parte de la labor del parlamen-

tario desaparecido, que no olvidaba detalle ni tampoco a aquellos sectores que aparecían como las cenicientas de la sociedad. Esta es la fracción de un trabajo honesto, realizado con método y voluntad decididos, que no siempre llamaban la atención. Es un aspecto de una labor de bien público reconocida tanto en la zona que le correspondió representar en el Parlamento —por eso fue elegido cuatro veces Diputado—, como asimismo en todo el país, labor que ha venido a interrumpir una muerte prematura el día de Navidad recién pasado.

El fallecimiento del Diputado Muñoz Horz no sólo afecta al Partido Radical, al cual perteneció por más de tres décadas, sino también a los demás sectores populares y, en especial, a quienes eran y habían sido sus colegas en el Congreso Nacional.

En nombre de los Partidos Socialista y Comunista, de los Senadores de ambas colectividades, expreso nuestros sentimientos de pesar y solicito hacer llegar las condolencias de la Corporación a la familia del parlamentario fallecido, al Partido Radical y a las numerosas instituciones a las cuales ligó su existencia y su espíritu de servicio.

Protagonista de la historia contemporánea de Valparaíso, conforme a su ideología, temperamento y modo de ser silencioso, no será la memoria de Muñoz Horz un simple instante del pasado que se esfuma con la velocidad de un relámpago, sino el recuerdo de un forjador auténtico, junto a muchos otros, de una historia que nuestro pueblo va realizando día a día en condiciones difíciles. Forjadores todos de diferente estatura y carácter, tenemos en Muñoz Horz no un hombre trivial y rutinario, sino un constructor callado que puso algunos ladrillos en el monumento de la gesta porteña y de la cultura nacional. Participante modesto de la vida pública, su voz no suena estridente, pero sigue vibrando entre nosotros y continuará

resonando en el ámbito porteño por largo tiempo, cual melodía noble y perdurable, porque fue un ciudadano que supo respetar a los demás, como pueden dar fe quienes conocieron su calidad de hombre de bien y confiaron en él.

He dicho.

El señor PRADO.—Señor Presidente, Carlos Muñoz Horz falleció el día de Navidad en Villa Alemana, pueblo cercano a Valparaíso, elegido por él no para morir, sino para vivir, para recobrar sus fuerzas ya agotadas, para sentir su sol, su aire cálido, impregnado por el perfume del durazno y el cerezo; para revivir a la vista del verde que la clorofila pone en las hojas de los árboles; para ilusionarse con el mensaje multicolor que la flor del almendro le enviaba cada mañana a través de los visillos plegados de la ventana.

Así de fuerte es la vida: en esta conducta del ser humano, que también fue la de Carlos Muñoz y será la de tantos de nosotros, está presente el símbolo esencial de la vida, que es la lucha, que muchas veces es guerra y, al final, casi es agonía y, por último, paz.

Se vive para luchar, impelido por la fuerza de los intereses, de las ideas, las doctrinas, las creencias y, aún, de los prejuicios. Cada hombre se mide a sí mismo y juzga a su prójimo con la vara que imperativamente está obligado a esgrimir para vencer o ser vencido. Se muere para la paz, en todo cuanto atañe a la existencia humana. Y es tan fuerte el sentido profundo de paz que hay en la muerte, que a cada hombre que sobrevive deja de ser natural y humano el empeñarse tercamente en seguir esgrimiendo las varas de ponderación que parecían tan válidas, tan absolutas en momentos en que fueron de lucha, de antagonismo.

Porque, en definitiva, sólo cuenta lo que cada hombre, en los condicionamientos de su propia existencia, haya hecho de su vida individual.

De Carlos Muñoz se pueden decir algunas cosas simples. Fue un hombre que, en su lucha, cumplió con Valparaíso y con su patria. Por temperamento, vivió para crear, nunca para destruir. Sirvió a muchos, con eficacia, seriedad y limpieza. Su preocupación la centró, principalmente, en los trabajadores, y siempre en los intereses de los hombres modestos. Para ello sirvió el cargo de parlamentario, jamás para otra cosa. Vivió como hombre honesto, positivo, solidario con su pueblo. Murió pobre. Por eso merece el homenaje que todos le rendimos.

En nombre de la Democracia Cristiana, adhiero al dolor de su familia y también expresamos nuestro sentimiento al Partido Radical, en cuyas filas militó con lealtad, abnegación y espíritu amplio. Este es el homenaje a su persona, a su vida, a lo que hizo de su existencia.

El señor BARROS.—Honorable Senado:

Cuando las últimas hojas del calendario iban cayendo para dar paso al año en que los augurios de felicidad debían alumbrar la senda de los hombres bondadosos, Carlos Muñoz Horz, volvía a la tierra que lo formó, para que su cuerpo se desposase con ella en el postrer abrazo de materia con materia.

Era Carlos uno de aquellos seres que, a flor de labios, hacen surgir la ironía sabrosa, el chiste sano, el consejo y el consuelo a la par que sentimientos de solidaridad que liman asperezas y acercan las antípodas.

Tenía la pasión marítima del chilote, y quizás llevado por su horizonte de mares, ancló su rosa de los vientos en Valparaíso, donde el Liceo Eduardo de la Barra, primero, y luego, la Universidad de Chile, hicieron de él un profesional a carta cabal.

La marina mercante lo tuvo entre sus grandes defensores. Me parece estarlo viendo en este instante, cuando acudía a

la bancada radical y a los que éramos sus amigos, para que votáramos afirmativamente algún proyecto o artículo que defendía a ese gremio, al cual entregó el bagaje de su experiencia en su función de legislador.

El primer tren de la mañana, todos los martes, nos congregaba a los parlamentarios porteños de todos los pelajes junto al asiento de Carlitos, una especie de puente de enlace entre ideas que chocan y conceptos dispares. Con razón Alex Varela, el periodista, cuando hacía ayer su semblanza, expresaba que tenía adversarios, más no enemigos.

Este Senador lo vio recorriendo sus asambleas para obtener votos en aquella ocasión en que la Ley Maldita le usurpó una elección limpiamente obtenida en Valparaíso.

Los porteños que no concordábamos con sus planteamientos filosóficos o doctrinarios, perdimos a un amigo dilecto que hizo de su vida un templo del estudio, del servicio a sus semejantes y de aquella frase acuñada en la Liga Marítima: "El Porvenir de Chile está en el Mar".

El Senador Fernando Luengo y quien habla nos inclinamos ante los restos mortales de tan ínclito servidor público: Carlos Muñoz Horz, quien seguirá presente en el corazón de quienes de verdad lo amamos.

He dicho.

El señor BOSSAY.—Honorable Senador:

Amarga tarea ésta de venir hoy a rendir homenaje a la memoria del amigo muerto, del compañero de representación parlamentaria provincial que se ha ido definitivamente, del correligionario cuya voz no volveremos a escuchar.

El abogado y profesor universitario Carlos Muñoz Horz, ha caído derrotado por la más cruel y traidora de las enfermedades.

Su vida fue una batalla incesante, des-

de la niñez forjada entre las lluvias, el viento y la bruma del lejano Maullín, donde aprendió a conocer la angustia y la inseguridad del trabajo en el mar, hasta su formación universitaria en el puerto de Valparaíso, ventana abierta hacia amplios horizontes, que le permitió, como abogado, primero, y Diputado, más tarde, realizar sus sueños de niñez a favor del marino mercante, del empleado particular; del hombre de la defensa nacional.

Penetrado por el propósito de hacer justicia social, emprendió campañas que Valparaíso recuerda y agradece. Por ello, los ojos de hombres y mujeres que lo acompañaron a la última morada, estaban húmedos por la emoción del adiós al Parlamentario que, hasta las últimas horas de su vida, los tuvo presentes para defenderlos y ayudarlos, como lo hizo horas antes de su muerte al presentar las subvenciones para las entidades de bien público que deseaba favorecer.

El Partido Radical pierde con el Diputado Carlos Muñoz Horz uno de sus más eficaces parlamentarios. Muchas son las leyes, en el campo previsional, que nacieron por su capacidad técnica e inscribieron su nombre en el recuerdo de aquellos a quienes sirven. Miembro de la Comisión de Defensa durante tres períodos y de la de Trabajo y Previsión Social, su espíritu de estudio y cordial comprensión del debate democrático, lo hicieron ser respetado por amigos y adversarios. Sabemos que su vida es para nuestra juventud partidaria una hermosa lección, y su nombre, una bandera que nos alienta a continuar luchando por nuestros principios doctrinarios.

El dolor de nuestra colectividad por la pérdida de Carlos Muñoz Horz, ha sido hoy compartido en esta alta tribuna por Senadores de las distintas entidades políticas en él representadas, y por eso les damos nuestro más sincero agradecimiento por sus hermosas y emocionadas palabras.

Gracias, señores Senadores. Esta vuestra actitud, enaltece nuestra convivencia democrática, vuestra solidaridad frente al dolor del radicalismo, nos alienta a continuar con renovado vigor la jornada tan brillantemente realizada por el Diputado radical cuya voz ha silenciado la muerte.

AUTORIZACION A LINEA AEREA NACIONAL PARA USAR DETERMINADOS FONDOS.

El señor WALKER (Prosecretario).— De conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités, corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en la moción del Honorable señor Palma, que deroga los incisos 3º y 4º del artículo 7º de la ley 15.334 y autoriza a la Línea Aérea Nacional para usar de los fondos acumulados en virtud de dicho precepto.

El proyecto ha sido incluido en la convocatoria por Su Excelencia el Presidente de la República, en oficio llegado hoy, y la Comisión, en informe suscrito por los Honorables Senadores señores Ibáñez, Gumucio, Gómez y Luengo, recomienda por unanimidad aprobarlo.

—*El proyecto figura en el Debate de la sesión 46ª, en 22 de diciembre de 1965, página 2298 y el informe, en los de esta sesión, documento N° 3, página 2594.*

El señor REYES (Presidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor PALMA.—Pido la palabra, señor Presidente.

A mi juicio, con el informe de la Comisión y los antecedentes que proporcioné en sesión anterior, el proyecto podría ser despachado por unanimidad, sin necesidad de mayor debate.

No sé si algún miembro de la Comisión podría completar los datos que di y que aparecen consignados en el informe.

El señor IBÁÑEZ.—Se trata, señor

Presidente, de un proyecto obvio y sencillo, y la Comisión, por unanimidad, acordó recomendar su aprobación al Senado. Sólo deseo agregar que, con motivo del estudio realizado en la Comisión, tuvimos oportunidad de escuchar esta mañana una larga exposición del señor Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, sobre la política de la empresa, que juzgo de gran importancia. Lamento que, por ser una materia un tanto extraña al asunto en debate, no haya quedado consignada en el informe.

La petición de LAN es justificada. A juicio del Senador que habla, habría conveniencia en dar mayor autonomía a la empresa para cierto tipo de gestiones financieras, como la contratación de pólizas de seguro, de modo que pueda abrir propuestas que le permitan aceptar la más conveniente a sus intereses.

Entiendo que está pendiente de la consideración del Congreso un proyecto que legisla sobre transportes. Podría aprovecharse esa legislación para introducir algunas disposiciones que permitan habilitar en mejor forma a LAN, a fin de competir en el mercado internacional. Por el momento, todo aconseja aprobar el proyecto tal como fue enviado a la Sala.

—*Se aprueba.*

POLITICA DEL GOBIERNO FRENTE A LOS CONFLICTOS LABORALES.

El señor REYES (Presidente).— En Incidentes y dentro del tiempo del Comité Socialista, puede usar de la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, en el tiempo del Comité Socialista, deseo ampliar algunas de las observaciones que formulé esta tarde, cuando, por acuerdo del Senado, se discutió la actuación del Gobierno frente a los trabajadores del cobre. No sólo quiero referirme a esa actitud, sino, en general, a la política del Go-

bierno con relación a los conflictos laborales, e insistir en los planteamientos hechos en reiteradas oportunidades por los Senadores de los partidos populares y, en especial, del Partido Socialista.

Para nosotros el conflicto del cobre no fue un movimiento de carácter político. Con todo, nos parece justo destacar que los trabajadores, junto con defender sus conquistas, obtenidas en duras luchas, tuvieron el superior sentido de señalar que la política gubernamental con relación al cobre no defendía los altos y permanentes intereses nacionales. Cuando se discutió el proyecto de ley relativo a los convenios con las empresas cupreras, se oyó el pensamiento de todos los Senadores, quienes, con la sola excepción de los representantes de la Democracia Cristiana, criticaron acerbamente dicha iniciativa legal y obligaron —así fue, en el hecho— al Gobierno a introducir ciertas enmiendas al proyecto, a fin de paliar, siquiera en parte, el pensamiento inicial del Ejecutivo sobre esta importante materia.

Durante la discusión general, hice presente que los trabajadores del cobre, con un superior sentido de responsabilidad, publicaron un folleto, casi un libro, con intervención del economista señor José Vera y del periodista señor Elmo Catalán, sobre el problema cuprero. Insté a mis Honorables colegas a leer dicha obra, cité varios trozos de ella y destaqué el hecho de que, por vez primera en Chile, una organización de trabajadores se había impuesto el deber de exponer su pensamiento y, por este medio, procurar también formar conciencia cabal sobre los alcances de la iniciativa patrocinada por el Ejecutivo y las repercusiones que ésta traería, no sólo para la economía nacional, sino también, por cierto, para los asalariados. Por eso, para nosotros ha sido deplorable la actitud asumida por el Gobierno al invocar la ley de Seguridad Interior del Estado, al impetrar la acción de

los tribunales, al hacer declarar reos a los dirigentes sindicales, al no retirar la querrela instaurada en contra de esos trabajadores y al no respetar los compromisos que, directa o indirectamente, contrajo por intermedio del presidente en ejercicio de la Democracia Cristiana.

Siento que se haya retirado de la Sala el Honorable señor Musalem. No me referiré en forma extensa a sus palabras, pues ya el Honorable señor Corbalán, con argumentación ceñida y clara, destruyó una a una las afirmaciones del Senador demócratacristiano, cuya actitud conoce el país, porque consta en un documento firmado por él y los dirigentes sindicales.

Quiero, sí, destacar que los trabajadores tenían la razón, y nosotros la seguimos teniendo, cuando hemos señalado que el Gobierno, con su política frente al cobre, no ha hecho sino entroncar más y más la penetración imperialista en nuestra economía y la influencia norteamericana en la vida chilena.

El Gobierno norteamericano previó el alza del precio del cobre y, aun a trueque de disminuir su defensa militar y lesionar su estrategia guerrera, lanzó al mercado las reservas de su "stock pile", lo cual determinó que el precio del metal se mantuviera por algunos días. Pero acontecimientos de orden internacional, como el escalonamiento en la agresión a Vietnam, por una parte, y las dificultades creadas en Rodesia, por otra, han influido de tal manera que el precio del cobre se haya elevado a niveles nunca alcanzados hasta ahora. También es importante señalar, en el campo internacional, que el Gobierno Demócrata ha evidenciado —nadie piensa que puede tener autonomía en este aspecto— su decisión de ayuda técnica y militar al Gobierno racista de Rodesia. Este debe caer, indiscutiblemente, con el proyecto de Estados Unidos de mantener las posibilidades de defensa del cobre de aquel país africano. Hay que conocer las difi-

cultades suscitadas entre Rodesia y Zambia, la actitud de Inglaterra, su limitación para actuar ante la amenaza de volar la poderosa central hidroeléctrica de Kariba, que da energía a Zambia. En Chile repercuten todas estas cosas. Aunque la gente no quiera entenderlo, es así. El diario "El Mercurio", en su edición del lunes 27, dice, entre otras cosas, lo siguiente:

"El cobre para entrega inmediata en el Mercado de Metales de Londres se cotizó el miércoles al equivalente de 70,75 centavos de dólar por libra lo que representa una alza de dos centavos con relación a la semana anterior.

"Los contratos para entregas futuras cerraron en Nueva York con alzas de 0,80 centavos y 1,45 centavos por libra, con precios que fluctuaron entre 50,55 centavos de dólar la libra a 57,80.

"Los corredores de metales en Nueva York cotizaron nominalmente el cobre refinado a precios que fluctúan entre 66 centavos de dólar por libra, para entregas en enero, y 64 centavos de dólar por libra para entregas en marzo. Los corredores informaron, sin embargo, que no había demanda a esos precios sobrecargados.

"La mayoría de los productores de cobre de los Estados Unidos continúan manteniendo la cotización de 36 centavos de dólar la libra sobre una base de entregas racionadas".

Cuando nosotros sosteníamos la necesidad de que el Estado chileno controlara el mercado y la venta del cobre, estábamos señalando lo que, sin duda, se ha producido en otras oportunidades y está ocurriendo ahora. Sobre la base de entregas racionadas, se mantiene el precio artificial de 36 centavos de dólar por libra de cobre, contra 66 centavos a que el metal ha llegado en la Bolsa de Nueva York, y contra 70,75 centavos a que se lo cotiza en la de Londres. ¿Qué quiere decir todo esto? En realidad, los obreros del cobre, los Senadores de los partidos populares, los parlamenta-

rios que tuvimos un criterio para señalar la responsabilidad del Ejecutivo, estábamos en la razón.

Aún no se aplican los convenios del cobre. Esperamos el veto del Ejecutivo, encaminado a defender más y más a las compañías, el cual deberemos discutir y votar en pocos días más. Sin embargo, ya vemos cómo toda una política internacional repercute en nuestro país. De allí que, además del legítimo interés de defender sus conquistas ante un Gobierno que usó lenguaje revolucionario —sostuvo que el Gobierno del pueblo empezaría con el actual Presidente—, los obreros del cobre tuvieron la visión, de que careció el Ejecutivo, de señalar los perjuicios que la política planeada acarrearía a la economía del país. Me congratulo de señalar la superior responsabilidad, el alto espíritu patriótico, la capacidad demostrada por los trabajadores y dirigentes sindicales del cobre, y la lealtad que han tenido para defender el interés de Chile y de la clase obrera.

Espero que el Gobierno se haga eco de la petición formulada por el Senado —todos, excepto los representantes de la Democracia Cristiana, la hemos patrocinado—, a instancias del Honorable señor Víctor Contreras, para incluir en la convocatoria el proyecto de amnistía, destinado a poner término a la situación desdolorosa a que están sometidos los dirigentes sindicales del cobre, debido al incumplimiento de los compromisos contraídos entre los dirigentes y el intermediario de la Democracia Cristiana.

El ejemplo citado es bastante claro, pero hay otra materia a la cual quiero también referirme.

En sesiones anteriores, y en forma extensa cuando se discutió el problema del "lock out" suscitado por la Empresa Portuaria, señalé la actitud de proselitismo partidista que el director de esa entidad había desatado para conseguir vacantes,

a fin de colocar a parciales y amigos políticos y pagar con ello servicios electorales, con detrimento del interés del país y de la propia empresa. Dije que ese funcionario había delinquido; que es un delincuente; que empleaba a delincuentes; que amparaba a delincuentes; que pagaba a delincuentes; que utilizaba delincuentes; que es profesor de delincuentes, y que él mismo es delincuente nato. Poseo informaciones que me permiten aseverar la exactitud de esas afirmaciones. Sé que en la Contraloría ya debe de estar terminado el sumario instruido en la dirección de la Empresa Portuaria. Una vez que los resultados de esa investigación se hagan públicos, el Senado sabrá que dicho funcionario ha contravenido disposiciones claras del Estatuto Administrativo y leyes de la República y permitido la usurpación de funciones públicas en el caso de un funcionario de la Empresa. No debo insistir sobre esto último, pues en ello estuvo implicado un funcionario que falleció hace algunas semanas. Pero sí señalaré otro hecho que, junto con lo del cobre, revela una actitud y demuestra la irresponsabilidad del señor Thayer Arteaga y la falta de sentido de acción como Ministro del Trabajo, pese a hacer gala de su capacidad en tal sentido.

Del mismo modo, deseo referirme a un problema que conozco a fondo, dada mi condición de Senador por las provincias de Valparaíso y Aconcagua. Ahora sí que deplo ro la ausencia del Honorable señor Musalem. El señor Senador, interrumpiéndome en forma no habitual en el Senado—cuando se halle presente le haré saber lo que pienso respecto de esas actitudes—, sostuvo, cuando yo argumentaba que, a mi juicio, se vulneraban principios y conquistas de los trabajadores, como el derecho de huelga, que el decreto de reanudación de faenas en la empresa de cemento El Melón se había dictado por requerimiento unánime de la Cámara de Diputados. Le dije que dudaba de sus palabras y que te-

nía derecho para hacerlo, en vista de que, como todo el Senado sabe, no ha cumplido los compromisos contraídos con los trabajadores del cobre.

De inmediato me preocupé de comprobar la verdad de la aseveración hecha por el Honorable señor Musalem. Estaba presente en este recinto el Diputado señor Manuel Cantero, a quien pregunté si era efectivo que los Diputados de los partidos populares habían solicitado dictar aquel decreto. El parlamentario por Valparaíso, miembro del Partido Comunista, compañero del movimiento popular, me dijo: “¡Cómo puede pensarse que esto sea así!” Añadió que se trata, en realidad, de una petición suscrita por los Diputados de la Democracia Cristiana, votada favorablemente por ellos, y en forma negativa por los representantes del movimiento popular. No podía ser de otra manera, porque el decreto de reanudación de faenas es, a nuestro juicio, una manera de presionar a los trabajadores, cuya única arma es la huelga. En este caso, se trata de una huelga legal, ajustada a los cánones del Código del Trabajo. No niego que ella repercutiera o pudiera repercutir en la economía. De allí la obligación del Gobierno de intervenir para determinar si la empresa donde la huelga se declaró está o no está en situación de satisfacer las demandas justas, a nuestro juicio, de los trabajadores.

Hace cerca de un año, en este mismo recinto, al plantear por segunda vez el problema de los trabajadores de Empresas Industriales El Melón, di a conocer al país una escala comparativa de los salarios que paga dicha industria y los de Polpaico, otra empresa particular. Dije, entre otras cosas, por ejemplo, que el salario mínimo de El Melón era, si mal no recuerdo, de 5.300 pesos, y el máximo, de 7.200 pesos. En cambio, el salario mínimo de Polpaico es de 7.000 pesos, y el máximo, 11 mil.

¿Por qué esa disparidad de salarios en-

tre dos empresas dedicadas a la misma actividad? Sabemos perfectamente que la demanda de cemento es urgente en el país y que todo cuanto se produce, se vende; sabemos que el precio del cemento sube, tradicionalmente, dos o tres veces al año, y que la empresa en referencia ha invertido gran parte de sus utilidades, no en mejorar o ampliar su producción, sino en negocios que le dan más utilidades. En efecto, se ha demostrado aquí que El Melón fue uno de los inversionistas más poderosos de los bonos dólares, lo cual le permitió, por la vía de la especulación, obtener utilidades extraordinarias.

Empresas Industriales El Melón ha financiado en gran parte esas construcciones que están en la avenida Costanera de Santiago: Las Torres de Tajamar. No las voy a criticar. Sólo expresaré mi extrañeza por el hecho de que una empresa...

¿Cuánto tiempo me queda, señor Presidente?

El señor REYES (Presidente).— Dispone de 13 minutos, señor Senador.

El señor WALKER (Prosecretario).— Hasta las 20.44, señor Senador.

El señor REYES (Presidente).— O sea, le resta un cuarto de hora más.

El señor ALLENDE.— Diecisiete minutos.

Decía que esa obra puede significar progreso, pero no es lógico que una empresa invierta dinero obtenido de la producción de cemento, en negocios típicamente especulativos.

De allí que para nosotros sea incomprensible la política del Gobierno frente a los trabajadores. Es increíblemente audaz su actitud revolucionaria en las palabras, pero ni siquiera es revisionista burgués o pequeño burgués, pues tiene el sello de la más típica actitud reaccionaria.

¿Sobre la base de qué se dictó el decreto de reanudación de faenas? ¿Acaso el señor Ministro ignora la situación de los trabajadores de El Melón? ¿Acaso el se-

ñor Thayer no fue también abogado del sindicato El Melón, como lo fue de los trabajadores del cobre? ¿Acaso no defendió, junto con nuestro compañero y amigo, el brillante abogado Eduardo Long, a los trabajadores del cobre y de El Melón, en épocas anteriores, cuando también recurrieron a la huelga legal? ¿Acaso no sabe el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, que fue funcionario o recibió remuneración de los trabajadores —ello no va en desprestigio de su actividad profesional ni de sus convicciones, pero sí demuestra que tenía vinculaciones suficientes para comprender la realidad de esos trabajadores—, que la huelga es absolutamente legal y que la tramitación del pliego de peticiones es larga, a causa de las disposiciones del Código del Trabajo? Ello permite aseverar que esta actitud nada tiene que ver con la política anunciada por el señor Ministro en cuanto a reajustes; que los asalariados reclamaban algo lógico y de acuerdo con sus derechos, pese a lo cual ahora se los constriñe, sobre la base de dictar un decreto de reanudación de faenas, a volver al trabajo, salvo que deseen exponerse a las represalias que pueda tomar un jefe militar.

¿Por qué utilizar la fuerza contra los trabajadores? ¿Por qué no tener criterio de equidad ante una de las empresas que más se han beneficiado en el país con la incuria y falta de decisión de los Gobiernos? ¿Por qué, en lugar de dictar el decreto de reanudación de faenas, el Gobierno no ha requisado las Empresas Industriales El Melón? ¿Acaso Gobiernos anteriores, que no afirmaron ser revolucionarios, no requisaron oficinas salitreras, para defender el interés nacional y el de los trabajadores? ¿Cómo este Gobierno aparece, se coloca y actúa en vinculación con uno de los grupos económicos más poderosos y tenebrosos del país, como es el de El Melón?

La primera Pascua del Gobierno de Frei marcó una hora que yo vi muy de

cerca y que me dolió entonces, pues transito por la avenida Costanera. Detrás de las rejas, el 24 de diciembre del año pasado, estaban los trabajadores de Cervecerías Unidas. Pasé a saludarlos. Muchos de ellos son compañeros del Partido Socialista y del Partido Comunista. Otros son sencillamente trabajadores, y seguramente habría varios demócratacristianos. Estuvieron allí durante la Pascua y el Año Nuevo. Ocuparon la fábrica, sin cometer ningún desmán. El presidente de Cervecerías Unidas lo es también de "El Mercurio", del clan Edwards. Y el Gobierno, en forma implacable, prácticamente dejó que se debilitaran los trabajadores, que pasaran días que tienen significado familiar, que tienen contenido para todos, fundamentalmente para la gente modesta, sin importarle la justicia de la petición de los trabajadores.

Este año se repite la situación en El Melón. Estuve la tarde del 24 en la asamblea realizada en el teatro de La Calera. Me impresionó el número crecido de mujeres, de compañeras, que allí había. ¿De obreras? No, de esposas de trabajadores, pues entre los mil y tantos trabajadores de El Melón, no hay mujeres. En las cervecerías, debe de haber 5 u 8. Los vi allí, en la visita que hice durante la campaña presidencial. Como digo, en El Melón no hay mujeres. Pero en las asambleas las había. ¡Allí estaban las compañeras, las esposas de los trabajadores, estimulándolos con su presencia, señalando que ellas, las que más sufren, las que tienen más cerca el drama de su hogar, las que más sienten la injusticia, estaban allí para fortalecer a sus compañeros, para que no aceptaran el decreto de reanudación de faenas!

Voluntariamente fui tarde. No quise participar en el debate. Llegué cuando la asamblea había resuelto rechazar el decreto. Fui para entregarles mi palabra de estímulo y decirles que yo iba a mi casa a pasar horas de agrado con mi familia.

Sentí la angustia de ver el drama que para ellos significaba el no tener un juguete para sus hijos ni poder contar esa noche con algo más para su olla, habitualmente a medio llenar.

Pasan las horas y llegará el 31 de este mes. Y en este segundo año del Gobierno revolucionario, en que el pueblo comenzaba a intervenir como Gobierno, también otro grupo de trabajadores estará pasando una noche de angustia, mientras el resto de la gente piensa que hay esperanzas de un año distinto.

¿Qué política laboral es ésta? ¿Qué criterio social hay en ella? ¿Dónde está el sentido superior de la equidad? ¿Dónde el Ministro del Trabajo? ¿Puede estar al margen de los conflictos y problemas más importantes, que alcanzan a vastos sectores de trabajadores? ¿Es que los monopolios cerveceros y de El Melón y las compañías extranjeras van a seguir manteniendo su predominio, su influencia e imponiendo su voluntad cesárea? ¿Es que este Gobierno es en esencia un gobierno más, que se presta para herir a los trabajadores y empleados de esa empresa y defender los intereses bastardos del gran capital nacional o internacional-

Estos son los problemas que planteamos. Y cuando los exponemos aquí, aparecen las interrupciones intempestivas o la aseveración de hechos inexactos; vale decir, la irresponsabilidad. Se sostuvo en la Sala —lo dijo un Senador demócratacristiano— que la Cámara, por unanimidad, había pedido al Gobierno dictar el decreto de reanudación de faenas. Ahora resulta que ese decreto lo dictó el Ejecutivo, y los únicos que estuvieron de acuerdo con él fueron los parlamentarios demócratacristianos y probablemente uno que otro ejemplar de la reacción, que todavía debe de quedar en la Cámara de Diputados. Pero el movimiento popular, los Diputados socialistas y comunistas, estuvieron y estaremos en contra, porque un decreto de este tipo está sólo destinado a quebrar

el derecho legítimo de los trabajadores. La huelga, que es el arma legal empleada por ellos, les está negada por la actitud del Ejecutivo.

Ya en un Gobierno anterior se vio también un caso similar, la dictación de un decreto de reanudación de faenas, con interventor militar, en que se eliminaron muchas de las ventajas conseguidas en la lucha de los trabajadores del cemento.

¿Qué ocurrirá ahora? ¿Qué puede pasar? ¡Meses y días amargos, horas infinitamente sufridas por los trabajadores y sus familias, que ya están aplastados por la actitud cesárea del Gobierno, por su falta de sentido social, su irresponsabilidad, su demagogia, su cobardía para encarar los conflictos del trabajo!

De nada valen las palabras irresponsables y las aseveraciones sin base real que se han expresado en este recinto. Lo que vale es la actitud del Gobierno, de sus funcionarios, de su Ministro del Trabajo. Lo que nosotros defendemos es el derecho de los trabajadores a ejercer, de acuerdo con disposiciones legales, el arma de la huelga, y que el Gobierno, en este caso, ha eliminado con el decreto de reanudación de faenas.

¿Qué va a ocurrir, si 1.070 trabajadores han rechazado el decreto en referencia?

El Honorable señor Corbalán ha denunciado un hecho increíble, que yo no conocía: los inspectores del Trabajo se prestaron para tratar de falsear la voluntad en las elecciones sindicales. ¡La vieja costumbre de corromper en el campo electoral político! Los que emplearon la mentira y la calumnia; los que utilizaron hasta a Juana Castro; los que no dejaron panfleto inmundo que no pegaron en las murallas de Chile; los que en el campo político han prostituido a la gente que tiene más hambre y más miseria, entregándole migajas, ahora llevan la corrupción al campo sindical, y funcionarios del Estado se prestan para tratar de que salga

elegido uno que otro, con la patente de dirigente sindical, sobre la base de elecciones fraudulentas.

El señor NOEMI.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALLENDE.—Con mucho gusto.

El señor NOEMI.—Junto con agradecer la deferencia de Su Señoría, deseo referirme a algunas de sus observaciones.

El señor REYES (Presidente).—Advierto que el tiempo del Comité Socialista vence 16 minutos para las 9.

El señor ALLENDE.—El Honorable señor Luego me ha cedido el tiempo del Comité Mixto.

El señor REYES (Presidente).—El Comité Mixto no dispone de tiempo, pues lo cambió con el Liberal.

El señor ALLENDE.—Entonces, señor Senador, con gran pesar de mi parte, no puedo cederle una interrupción. Creí que el Comité Mixto tenía tiempo.

El señor NOEMI.—Muy amable, señor Senador. De todas maneras, deseo...

El señor ALLENDE.—Me quedan cinco minutos. Le cedo dos, señor Senador.

El señor NOEMI.—Dentro de los dos minutos que me concedió Su Señoría, me referiré a un solo tema.

En lo relativo a la denuncia sobre intervención de inspectores del Trabajo en las elecciones sindicales de Sewell, quien la hizo, señor Senador, fue un Diputado demócratacristiano.

En consecuencia, Su Señoría puede ver en esta actitud el espíritu de la Democracia Cristiana, que la resguarda de cualquiera imputación de intervención dolosa en esta materia.

Deseo formular una pregunta al señor Senador.

Comprendo, por el respeto que le tengo y por su trayectoria política, que su planteamiento es perfectamente claro y de buena fe. Y yo, con la misma buena fe, pienso que el conflicto es político. Lo estimo así porque, como dije hace un momen-

to en la Sala, estuve en Potrerillos y en El Salvador cuando se acababa de votar el proyecto de ley relativo a los convenios del cobre, que el Ejecutivo había enviado a la Cámara.

En realidad, no existía una sola razón de orden social o económico que impulsara a los trabajadores a adoptar esa actitud. Pero cuando estuvimos allá, se había votado la huelga.

El señor ALLENDE.—Se había votado la autorización.

El señor NOEMI.—No se había declarado, pero la huelga estaba votada. Se autorizó a la mesa directiva de la Confederación para declararla, lo cual demuestra que no se había votado atendiendo a razones de orden social o económico. Se hizo, simplemente, cuando se estaba discutiendo un proyecto relativo a la política suprema del Gobierno.

El señor ALLENDE.—Se votó la autorización.

El señor NOEMI.—Repito: la huelga no se votaba en ese momento para atender a problemas de orden social o económico, sino por razones de carácter político.

Por eso, no puedo explicarme cómo se puede negar que ese conflicto tuviera finalidad política.

Esa es la pregunta que deseo formular.

El señor ALLENDE.—Responderé al Honorable señor Noemi.

En realidad, no se votó el movimiento, sino la autorización a la Confederación Nacional de Trabajadores del Cobre para promover la protesta, expresada en la huelga, si ella lo estimaba conveniente. No se hizo de inmediato, porque los trabajadores tenían la esperanza de que el Senado modificara el criterio de la Cámara, sabedores de que en ésta la Democracia Cristiana tiene mayoría absoluta.

Por lo tanto, con el conflicto buscaban la posibilidad de hacer oír sus derechos. En el Senado, el Honorable señor Gómez, junto con parlamentarios de estas bancas

e, inclusive, con la firma del Senador liberal señor Jaramillo, dieron a conocer una serie de planteamientos hechos por los trabajadores del cobre. ¿Fue así, Honorable señor Gómez?

El señor GOMEZ.—Así fue, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Entonces, la huelga estaba autorizada.

Deploro que haya llegado el término del tiempo de que disponía, lo cual no me permite satisfacer con mayor amplitud la pregunta formulada por el Honorable señor Noemi.

He precisado hechos y señalado circunstancias. Me habría interesado demostrar al señor Senador que la posición de los trabajadores ha sido justa y, asimismo, hacerle presente que el Senador señor Corbalán hizo referencia en esta Sala a la actitud dolosa de inspectores del Trabajo. Si ha habido un Diputado demócrata-cristiano suficientemente honesto para reconocer que ese procedimiento ha sido incorrecto, me congratulo de ello. Tengo la certeza de que la misma actitud habría adoptado el Honorable señor Noemi, quien no habría aceptado un fraude en una elección sindical. Pero el hecho que se comentó estaba destinado a favorecer a quien no pertenecía al movimiento popular. Se trataba de personas que carecían de apoyo y deseaban tener representación sindical.

El señor REYES (Presidente).—En ausencia del Comité Liberal, en el tiempo siguiente corresponde hacer uso de la palabra al Comité Radical.

El señor GOMEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

Me alegro del tono sereno con que ha hecho su planteamiento el Honorable señor Noemi, en cuanto a que la huelga del cobre sería política. No ha empleado adjetivos, como en intervenciones anteriores. Por eso, quiero seguir su argumentación.

Si el movimiento hubiera sido político y los trabajadores hubieran querido en-

torpecer el despacho de la ley, impedir la aprobación de los convenios y crear dificultades al Gobierno; si hubieran deseado crear el clima sedicioso de que se ha hablado, habrían declarado la huelga durante la votación general del proyecto. En ese instante pudieron crear problemas e impedir el despacho de los convenios; en ese momento pudo intervenir la Confederación de Trabajadores del Cobre en la filosofía del proyecto. Pero no ocurrió así. La huelga se hizo efectiva cuando la Cámara rechazó lo que había aprobado el Senado, cuando esa rama del Parlamento rechazó todas las conquistas sociales aceptadas por esta Corporación. En tales circunstancias, no se puede afirmar que el conflicto ha sido político. Ese argumento no resiste el menor examen.

Quiero rectificar al Honorable señor Allende, quien manifestó que la huelga se habría producido después que la Cámara rechazó las enmiendas del Senado.

Fue tan efectivo el movimiento —aquí está el éxito de ella, y esto lo han ocultado, lo han negado, lo han callado—, que en las bancas demócratacristianas se produjo una reacción, y el Honorable señor Gumucio firmó, junto con nosotros, la reposición del artículo que permitía igualar la gratificación de los obreros con la de los empleados. Este solo hecho justifica la huelga. ¡Aquí está el triunfo de los trabajadores!

No creo que se haya obtenido todo lo que se deseaba. No me siento satisfecho. Pero este solo hecho —repito— justifica el conflicto y aclara que éste no tuvo carácter político, sino gremial.

Por eso, quiero apelar a la hidalguía del Honorable señor Noemi, a fin de que no siga diciendo que el conflicto ha sido político. La huelga fue gremial.

El señor NOEMI.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GOMEZ.—Con todo agrado se la concederé, pero en un momento más.

Estimo un rebuscamiento decir que ia

huelga habría sido votada con antelación. Fue votada, como dijo el Honorable señor Allende, la autorización para resolver, del mismo modo que el CEN radical dio autorización a su directiva para resolver en el terreno si votaba a favor o en contrario. Lo mismo ocurrió con los dirigentes sindicales: se autorizó a la Confederación para resolver si iba a la huelga o no iba, según fueran los resultados de la discusión parlamentaria.

Quiero rechazar enfáticamente, en todos los tonos, la aseveración de que la huelga fue política. La argumentación que nos ha sido dada en tal sentido no nos satisface.

Con la mayor serenidad digo al Honorable señor Noemi que está equivocado. Comprendo su posición partidaria, su lealtad al régimen y al Gobierno; pero en esta materia está en un error, y la razón está en contra de él. El movimiento no fue político, sino gremial, y los antecedentes que rolan en los anales del Senado y de la Cámara corroboran lo que he manifestado.

Concedo una interrupción a Su Señoría.

El señor NOEMI.—Sigo pensando —lo digo con entera sinceridad— que la huelga fue ilegal. No deseo mirar este asunto con anteojeras. Lo pienso sinceramente, porque creo que el conflicto pudo haberse planteado y votado cuando se presentaron los problemas sociales y económicos. Pero ¿por qué iba a existir esa espada colgando desde mucho antes que se plantearan problemas de esa índole?

Recuerdo —la Honorable señora Campusano lo sabe— haber estado en los minerales junto con el Honorable señor Chadwick. Allí no se planteaban problemas de tipo social ni económicos de los trabajadores, sino la política del cobre del Gobierno. Naturalmente —repito sus puntos de vista—, ellos pedían la nacionalización del cobre y, en fin, todo lo que Sus Señorías han escuchado en los deba-

tes del Senado. Se planteaba una política cuprera diferente de la que proponía el Gobierno. De manera que toda la argumentación formulada en esa oportunidad —así lo hice presente—, como consta en las versiones del Senado, tendía a que los trabajadores trataran de impedir, como manifesté anteriormente, la realización de determinada política cuprera que, a juicio de ellos —en esto diferían totalmente de nosotros—, era lesiva al interés del país.

En ningún momento se habló de problemas de orden social o económico de los trabajadores, sino de la política cuprera.

Por eso, sostengo que no era ése el momento indicado para votar la huelga y autorizar a la directiva para hacer uso de ella en el instante en que lo estimara conveniente. O sea, esa actitud envolvía el propósito de ejercer presión, y ésta, como es natural, tiene origen político.

Así lo pienso y lo digo, con absoluta sinceridad. No existe argumentación que me convenza de lo contrario.

El señor GOMEZ.—Señor Presidente, en una asamblea, sobre todo si en ella hay chilenos, se discute a fondo el problema, se exponen muchas ideas y posibilidades.

¿Es que vamos a negar a los trabajadores el derecho a opinar sobre si la política cuprera del Gobierno es aceptable o no lo es? Me parece absurdo tal planteamiento. En esas asambleas se han discutido muchas materias y aspectos relacionados con el cobre, y los trabajadores han manifestado su opinión en determinado sentido. A mí no se me oculta lo que ellos pensaban sobre el proyecto. De ello tengo plena conciencia. Pero eso está muy distante de considerar el pensamiento de ellos como la causal de la huelga.

Su Señoría incurre en error y en apasionamiento en los cuales no debe caer.

La huelga no se motivó en razones de ese tipo. Se produjo cuando la Cámara rechazó lo que el Senado había concedido a los trabajadores.

El Honorable señor Noemi ha pregun-

tado por qué el movimiento no se produjo cuando se hicieron los planteamientos. Es evidente que no se podía declarar entonces, pues la huelga no se hace junto con presentar el pliego de peticiones, sino cuando éste se rechaza. Ellos no se podían declarar en huelga en los instantes en que nosotros formulábamos sus planteamientos en el Senado. Ese no era el momento oportuno para declararla.

El señor NOEMI.—Pero se votó a priori.

El señor GOMEZ.—No se votó a priori, señor Senador: se dio una autorización a los dirigentes para que resolvieran; se los premió de las armas necesarias para resolver en el momento adecuado lo que más convenía a los intereses de los trabajadores, y votaron una huelga cuando estaban en peligro algunas conquistas sociales.

He demostrado a Su Señoría que el movimiento fue útil y tuvo éxito —los señores Senadores se entendieron con el lenguaje de la huelga—, pues se obtuvo en el Senado que el 25% de participación se concediera por igual a obreros y empleados. Y el conflicto se agravó cuando el Gobierno amenazó con echar por tierra esa conquista, la gratificación, lo cual hizo en parte, al colocar tope de diez sueldos vitales y modificar la base del cálculo para establecer ese beneficio.

La argumentación de Su Señoría no me convence. ¡Qué quiere que haga! No tengo ningún "parti pris" en ello. Sencillamente, no me convence. Su Señoría ha estado navegando en contra de la corriente de la razón. Comprendo su lealtad al régimen, su deseo de justificar lo injustificable, pero este asunto no tiene vuelta. Está demostrado por los hechos que la huelga no ha sido política.

Concedo una interrupción a la Honorable señora Campusano.

La señora CAMPUSANO.—El Honorable señor Noemi ha tratado de olvidar un antecedente. A raíz del pronunciamien-

to del Presidente de la República el año pasado, al anunciar los convenios del cobre, la Confederación dio a conocer sus reivindicaciones en una carta abierta dirigida al Primer Mandatario y a algunos Ministros de Estado. Sin embargo, esa entidad no fue escuchada ni recibida. No hubo respuesta. Ante esa actitud de desprecio del Gobierno hacia su organismo máximo, los trabajadores, en defensa de sus reivindicaciones, dieron autorización para declarar la huelga.

No sé por qué el Honorable señor Noemi se empecina en no querer entenderlo, sobre todo cuando en la asamblea del sindicato de Potrerillos, los trabajadores pidieron a él y al Honorable señor Palma pronunciarse acerca de si el conflicto tenía carácter político. Al contestar que lo tenía, los obreros les exigieron abandonar la asamblea.

El señor NOEMI.—Eso fue con posterioridad a la situación a que me refiero...

El señor AHUMADA.—¿Cuánto tiempo me resta?

El señor WALKER (Prosecretario).—Hasta las 21.24, señor Senador.

El señor AHUMADA.—Cuando la Confederación de los Trabajadores del Cobre se dirigió a los Senadores de las provincias cupreras haciéndoles llegar un conjunto de indicaciones sobre materias económico sociales atinentes a su régimen de remuneraciones, gratificaciones, etcétera y, solicitando, además, un mayor bienestar general en los minerales, esos parlamentarios, entre los cuales me cuento, patrocinaron las indicaciones en las Comisiones unidas, las cuales fueron aprobadas por la Corporación.

Como es lógico, al ser rechazadas después por la Cámara, los trabajadores apelaron a la única herramienta de que dispone una organización sindical, la huelga, para representar la necesidad de que sus legítimas aspiraciones fueran satisfechas

por las autoridades legislativas y gubernamentales.

En consecuencia, el fondo del conflicto ha sido netamente económico y social, y, por eso, mi partido lo apoyó.

Con el Honorable señor Gómez y otros parlamentarios hicimos presente al señor Ministro del Interior la necesidad de resolver dicho conflicto. Expresamos nuestra posición en un documento que posteriormente fue dado a la publicidad. Ese espíritu y ese propósito inspiraron nuestra conducta.

Por lo tanto, dejo expresa constancia de que aquélla fue nuestra posición respecto de la huelga que estamos analizando.

NECESIDADES DEL LICEO DE HOMBRES DE SAN FERNANDO. OFICIOS.

El señor AHUMADA.—Deseo referirme a las necesidades del Liceo de Hombres de San Fernando.

Dicho establecimiento fue construido en 1890, no obstante lo cual se encuentra en regulares condiciones de funcionamiento. Sin embargo, es indispensable reparar algunas salas, cambiar los pisos, renovar la pintura, etcétera, lo cual implicaría un gasto no superior a tres mil escudos, y por concepto de reparaciones de las salas de clases, habría que invertir mil escudos más.

El internado, que ocupa toda una ala del edificio principal, tiene capacidad para 214 alumnos. Debo hacer presente que éste es el único internado de hombres existente entre Santiago y Concepción.

Por razones fáciles de comprender, dicho internado ha ido ocupando dependencias del externado, lo que ha hecho que el edificio se torne cada día más estrecho. La solución definitiva del problema se obtendría mediante la construcción de un nuevo edificio para el internado. Al respecto, la Dirección de Obras Públicas ela-

boró los planos definitivos de las nuevas construcciones, en las cuales se considera un internado con capacidad para 300 alumnos, con todas las comodidades del caso.

Destaco estos hechos, a fin de que sean transcritos al Ministerio de Obras Públicas para los fines pertinentes.

Las salas de preparatorias y el liceo nocturno están ubicados en una casa muy antigua, en estado tan ruinoso, que ya no admite más reparaciones. Incluso, existe un informe del Servicio Nacional de Salud en que se pide su clausura por insalubre. Además, el Departamento de Arquitectura ha solicitado su demolición. En realidad, el ruinoso estado de dicho edificio constituye grave peligro para los niños. Es indispensable construir, por lo menos, un pabellón de emergencia para que puedan funcionar en condiciones de seguridad las preparatorias y el liceo nocturno. Su costo sería de alrededor de seis mil escudos, con lo cual se resolvería una situación que entraña grave peligro para los educandos.

Por otra parte, es indispensable ampliar los servicios higiénicos, pues el liceo tiene capacidad para más de mil alumnos.

Es de toda conveniencia, mientras se resuelven de manera integral los problemas a que me refiero y se construye un nuevo internado, dar una solución provisional mediante la instalación de un pabellón de emergencia, ampliación de los servicios higiénicos y pintura y reparación de las salas de clase.

Solicito que estas observaciones se hagan llegar, en nombre del Comité de mi partido —único medio de que dispongo para ser escuchado por el Gobierno—, a las autoridades correspondientes.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, de conformidad con el Reglamento.

CONSTRUCCION DE LICEO DE SANTA CRUZ. OFICIOS.

El señor AHUMADA.—La ley N° 15.841, de 7 de noviembre de 1964, dispuso que “el Minitserio de Obras Públicas girará con cargo a los recursos que el artículo 33 de la ley 11.828, del 5 de mayo de 1955, destina a obras públicas en la provincia de O'Higgins, los recursos necesarios para construir preferentemente el liceo de Santa Cruz creado por decreto N° 11.608, de 1963”.

No obstante tan perentoria disposición legal, nada hizo en esta materia el actual Gobierno durante el año pasado.

En la actualidad, el liceo de Santa Cruz funciona en condiciones muy precarias en el edificio de la Escuela Hogar.

La Junta de Adelanto de Santa Cruz y la Comisión Ejecutiva de Educación y Cultura, entidades presididas por los señores Carlos Cardoen y Antonio Oyarzún Lorca, respectivamente —este último, ex rector del Instituto Nacional—, me han pedido hacer llegar estas observaciones a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas. Por lo tanto, solicito dirigir dichos oficios a los citados Ministros.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, de conformidad con el Reglamento.

PROBLEMAS DE LA PROVINCIA DE COLCHAGUA. OFICIOS.

El señor AHUMADA.—La localidad de Quinahue carece de teléfono, por lo cual es del todo indispensable extender la línea desde Santa Cruz. Su población, constituida por alrededor de mil personas, carece de este medio indispensable para comunicarse con la capital del departamento.

El puente La Fuente, de Quinahue, es-

tá ubicado en un camino que antes fue particular, pero que, en razón del uso, ha sido declarado público. Se halla en pésimas condiciones. Atraviesa el estero Las Toscas y tiene una longitud de 24 metros por 4 de ancho. Es imprescindible que la Dirección de Vialidad construya uno nuevo antes de la llegada del próximo invierno, pues de lo contrario Quinahue quedará totalmente aislado de Santa Cruz.

Asimismo, dicha localidad necesita disponer de una policlínica y que un médico de Santa Cruz efectúe visitas quincenales, a lo menos.

Por otra parte, este pueblo requiere con urgencia la instalación de servicio de agua potable, obra perfectamente realizable mediante la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y del Servicio Nacional de Salud.

Tales son los problemas relacionados con Quinahue que requieren ser abordados a la brevedad.

Los principales problemas de Isla de Yáquil son los siguientes:

1º—Limpieza y ensanche del estero Las Toscas —se trata del mismo al que me referí al mencionar los problemas de Quinahue—, para evitar la repetición de las inundaciones ocurridas últimamente.

2º—Instalación de teléfono público, pues también esa localidad, al igual que Quinahue, carece de este medio esencial para comunicarse con Santa Cruz y resolver situaciones de urgencia que requieren atención médica, en especial en el caso de accidentes o de mujeres embarazadas. Estas, en la actualidad, son atendidas por comadronas o personas de buena voluntad.

3º—Terminar la electrificación de los sectores Finca y Villa, en especial la de este último.

4º—Instalación de servicio de agua potable.

5º—Consignar fondos para la construcción de la escuela N° 23 y de una sala para la escuela N° 75.

6º—Solicitar del Ministerio de Obras Públicas la construcción de un retén de Carabineros, y del de Salud, la instalación de una posta de primeros auxilios.

7º—Obtener del Ministerio de Obras Públicas se disponga el ripiado, ensanche y supresión de curvas de los caminos de Isla Yáquil a Santa Cruz, en el sector La Finca.

8º—Construcción de un puente en el camino a La Lajuela para facilitar el paso de gran número de escolares y pobladores de ese sector.

9º—Mejoramiento del servicio de locomoción colectiva entre Santa Cruz e Isla de Yáquil para facilitar el traslado de los escolares que estudian en el liceo de Santa Cruz.

La Junta de Adelanto de Población, localidad de la provincia de Colchagua, me ha hecho presente la necesidad de adquirir, por intermedio del Servicio Nacional de Salud, una ambulancia para trasladar a los enfermos a Peralillo y Marchigüe. Asimismo, piden la ronda de un médico por lo menos dos veces por semana; la construcción de un grupo escolar y la instalación de agua potable, servicio de que carece esta localidad de más de dos mil habitantes. Igualmente, es imprescindible la construcción de alcantarillado.

La referida Junta de Adelanto pide que la escuela de Población, en virtud de su matrícula e importancia, sea elevada a la categoría de escuela rural de primera clase.

La construcción de ese grupo escolar beneficiará no sólo a Población, sino también a La Estrella, Marchigüe, Pumanque y otras localidades vecinas.

Pichilemu tiene un aeródromo que no cumple las mínimas exigencias para prestar el servicio que requiere la población.

El mencionado aeródromo tiene mucha importancia, porque Pichilemu sólo dista poco más de 200 kilómetros de Santiago, a donde deben ser traídos enfermos que requieren ser operados de urgencia. El

avión ambulancia del Gobierno sería, pues, de inmensa utilidad en tales emergencias y en otras, no sólo para los habitantes de Pichilemu, sino también para los de otras localidades de la región, distantes trescientos o cuatrocientos kilómetros de la capital.

Para tal efecto sería conveniente que el señor Ministro de Hacienda destinara una subvención especial al mejoramiento del aeródromo de aquella ciudad. He formulado en muchas ocasiones, desde esta Alta Tribuna, sin resultado, la correspondiente solicitud.

Por último, quedan por pavimentar setenta kilómetros en el camino de San Fernando a Pichilemu, en el tramo comprendido entre esta última comuna y Lihueimo. Es de toda lógica y conveniencia la rápida terminación de esa vía pública, pues la población de Pichilemu aumenta en verano de 2.000, a 15.000 habitantes, al constituirse en centro veraniego de toda la zona central, en especial de las provincias de O'Higgins y Colchagua.

La parte más cercana a San Fernando del camino a que me refiero ha sido pavimentada en 29 kilómetros, desde el año 1962, mediante un desembolso de 2.700 millones de pesos. Para los 70 kilómetros restantes no existe financiamiento disponible. Pero así como hace un año el Hono-

rable señor Castro y el que habla obtuvimos, por medio de una ley especial, fondos provenientes del cobre —que pertenecen a la provincia de O'Higgins—, para pavimentación del camino de Placilla a Nancagua y de Placilla al Cruce de Peñuelas, podría, tal vez, en esta ocasión, recurrirse a igual arbitrio, ya que el centro veraniego de Pichilemu beneficia no sólo a Colchagua, sino también a la provincia de O'Higgins, y no cabe duda de que la terminación de esa obra aumentaría el turismo durante la temporada de invierno hacia dicho balneario, uno de los más agradables de la zona central.

Ruego, en consecuencia, a Su Señoría, que, en nombre del Comité Radical, transcriba mis observaciones referentes a diversas ciudades de la provincia de Colchagua a los señores Ministros de Obras Públicas, del Interior y de Educación Pública, según corresponda, por las materias a que me he referido.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, de conformidad con el Reglamento, en nombre del Comité Radical.

El señor REYES (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 21.15.

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Subjefe de la Redacción.*

ANEXOS

DOCUMENTOS.

1

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE OTORGA RECURSOS A LA UNIVERSIDAD DE CHILE PARA ESTABLECER CURSOS Y ACTIVIDADES DE FOMENTO EN NUBLE.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, iniciado en una moción, que consulta recursos para que la Universidad de Chile establezca en la provincia de Ñuble cursos y actividades que fomenten el desarrollo de esa zona.

En el estudio que realizamos de esta iniciativa participaron también los Honorables Senadores señores Humberto Aguirre Doolan y Enrique Curti y la señorita Irma Salas, Directora del Departamento de Coordinación de Centros Universitarios de la Universidad de Chile.

Los cursos sistemáticos, a que se refiere esta proposición de ley, son Centros Universitarios de la Universidad de Chile, con sede en provincias, en que se imparte enseñanza superior en todos sus grados y, de preferencia, carreras a nivel intermedio de acuerdo con las necesidades de la región y del país.

Vuestra Comisión conoció antecedentes sobre el funcionamiento de los Centros Universitarios de Temuco, La Serena, Antofagasta, Iquique, Talca y Osorno y acerca de la forma como la Universidad de Chile planifica la creación de estos Centros, a base de estudios sobre la realidad y las necesidades zonales que realizan la Corporación de Fomento de la Producción y el Instituto de Organización y Administración (INSORA).

Entre las principales finalidades de tales Centros se incluyen, también, la de establecer cursos profesionales de carreras de nivel medio vespertinos para alumnos que trabajan; impartir enseñanza correspondiente a los dos primeros años de algunas carreras universitarias para continuar estudios en Escuelas Profesionales Superiores; ofrecer en forma permanente actividades culturales a través de cursos sistemáticos, conciertos, exposiciones, etc., y realizar estudios e investigaciones concernientes a los problemas y recursos naturales de la región.

Los cursos en referencia permiten a los jóvenes —especialmente a aquellos cuyos padres carecen de recursos económicos— seguir carreras de nivel intermedio en la misma zona donde estudiaron, sin tener necesidad de trasladarse a los grandes centros universitarios y despiertan en el ambiente una inquietud intelectual, seguida de un afán de supera-

ción que permite a la juventud no tener como única perspectiva el desempeño de un modesto empleo o el ejercicio de un cargo subalterno en la Administración Pública o la contratación para simples labores manuales.

Los hechos anteriormente expuestos llevaron a vuestra Comisión a aceptar, en forma unánime, la idea de legislar sobre la materia.

En el análisis que haremos de la discusión particular, consultaremos los siguientes acápite:

- 1.—Fuentes de financiamiento;
- 2.—Normas sobre el funcionamiento de los cursos sistemáticos, y
- 3.—Incorporación de la Universidad del Norte al régimen del Fondo Universitario.

1.—*Fuentes de financiamiento.*

Se refieren a esta materia los 4 primeros artículos del proyecto en informe, especialmente, el artículo 1º, que proporciona recursos que ascienden —según antecedentes que obran en poder de vuestra Comisión— a un total de Eº 872.956.

Tales recursos se obtendrán mediante el aumento —que regirá sólo en la provincia de Ñuble— de la tasa de diversos impuestos. Ellos son 2½ por ciento a la Primera Categoría; 1% a la Segunda Categoría; ½ por ciento sobre los sueldos y salarios de los empleados y obreros, de cargo del empleador y del asalariado por partes iguales; y 1% sobre las transacciones que se efectúen en ferias de animales, de cargo de los propietarios de la feria, y ½ por ciento sobre las mismas operaciones, que pagarán por mitades el vendedor y el comprador.

Este artículo fue impugnado por los Honorables Senadores señores Enríquez e Ibáñez, quienes se manifestaron contrarios al sistema de financiar proyectos sin sujeción a un plan general, sino de manera discriminatoria, gravando sólo a los habitantes de una determinada zona, en lugar de aumentar, en este caso, el Presupuesto de la Universidad de Chile.

También mereció reparos la ordenación del articulado ajena a las más elementales normas de técnica legislativa, por cuanto se comienza por imponer tributos para terminar con los fines en que ellos se invertirán.

No obstante lo cual, los elevados propósitos perseguidos y la alta significación docente, humana y económica que este proyecto encierra y el hecho de que él representa el esfuerzo mancomunado de toda una provincia, permitieron que se produjera ambiente en vuestra Comisión para no insistir en tales impugnaciones y reparos, terminando por prestar su aprobación al precepto en estudio.

El Honorable Senador señor Enríquez fundó su voto afirmativo

expresando que inspiraba la posición que en definitiva había adoptado respecto de este artículo, la circunstancia de estar frente a un movimiento de todos los sectores de la ciudadanía de Ñuble, los cuales habían aceptado voluntariamente los tributos para materializar la aspiración de tener un Centro Universitario, al amplio apoyo que habían prestado los parlamentarios y los municipios de la región y al generoso concurso de los particulares, especialmente, de los estudiantes.

Los artículos 2º, 3º y 4º no establecen nuevos gravámenes, sino que contienen reglas para facilitar el aporte de las municipalidades y de los particulares y sobre procedimientos para la recaudación y manejo de fondos.

Estos preceptos fueron aprobados sin discusión.

2.—*Normas sobre el funcionamiento de los cursos sistemáticos.*

Los artículos 5º, 6º y 7º consignan las disposiciones de fondo del proyecto.

No nos detendremos en el estudio de ellos, por cuanto sólo establecen la ordenación básica del funcionamiento de los cursos y actividades a que se refiere la iniciativa en estudio, asunto que fue analizado en las consideraciones generales que hicimos al principio de este informe.

Tuvo vuestra Comisión el propósito de darle una redacción más concisa al artículo 5º que es la norma sustancial.

Sin embargo, dicho propósito no prosperó por respeto al principio de la autonomía universitaria y ante las explicaciones dadas por la señorita Irma Salas, Directora del Departamento de Cursos Universitarios de la Universidad de Chile, en el sentido de que los preceptos a que se refiere este acápite, fueron objeto de un cuidadoso estudio por parte de la Asesoría Jurídica de esa Universidad.

Por estas razones aprobamos sin enmiendas el citado artículo 5º y el 6º, y solamente introdujimos modificaciones al artículo 7º, a indicación del Honorable Senador señor Enríquez, que completan y mejoran la disposición.

3.—*Incorporación de la Universidad del norte al régimen del Fondo Universitario.*

El artículo 8º dispone que desde el 1º de enero de 1966, una parte de los recursos que, según el inciso cuarto del artículo 27 de la ley Nº 11.828, sobre nuevo trato al cobre, debe invertirse en las provincias productoras de este metal, se destinará a la Universidad del Norte.

Dicha parte asciende a un 18 avo del Fondo de Construcciones e Invesigaciones Universitarias, creado por el artículo 36 de la ley Nº 11.575.

El Fondo en referencia se forma con el 1/2% de todos los impuestos directos e indirectos de carácter fiscal y de los derechos de aduana

y de exportación. Su ingreso ascendió en 1964 a E° 8.157.650,89 y US\$ 494.684,60. El 1/18 de estas sumas asciende a E° 453.202,83 y US\$ 27.482,48, respectivamente.

La proporción en que los recursos del Fondo se distribuyen fluctúa entre el 10/18 que corresponde a la Universidad de Chile y un 1/18 que se asigna a cada una de las siguientes Universidades: Católica de Valparaíso, Federico Santa María, Técnica del Estado y Austral.

La Universidad del Norte quedó al margen de este reparto debido a que, a la fecha en que se promulgó la ley N° 11.575, ella legalmente no existía. El precepto en estudio actualiza la situación incorporándola al Fondo, con la diferencia de que su cuota no se saca de dicho Fondo, sino que de los ingresos que la ley N° 11.828 destina a las provincias productoras de cobre.

Respecto del citado inciso cuarto del artículo 27 de la ley N° 11.828, cabe tener presente que los recursos que la indicada disposición destina a esas provincias pueden ser girados solamente por la Corporación de Fomento de la Producción para invertirlos en sus tres cuartas partes en la ejecución de un plan de fomento y de progreso en las provincias en cuestión y en la cuarta parte restante, para distribuirlo entre las municipalidades de las mismas provincias.

Según datos proporcionados por la Corporación de Fomento de la Producción, en el año 1964, el total de los ingresos efectivos que por este concepto correspondieron a las provincias varias veces aludidas ascendieron a E° 409.454,88. De acuerdo con lo expresado anteriormente, en virtud de lo establecido en el precepto en estudio, deberían deducirse de esta última suma —siempre en cifras del año 1964— para entregarlo a la Universidad del Norte, el 1/18 del Fondo Universitario, vale decir, E° 453.202,83 y US\$ 27.482,48.

Este mismo artículo 8°, hace aplicable a la Universidad en mención las letras b), c) y d), del artículo 36 de la ley N° 11.575 que, como hemos dicho, creó el Fondo de Construcciones e Investigaciones Universitarias. Tales letras señalan los fines en que las Universidades deben invertir los recursos que a ellas les asigna y consultan normas respecto de la orientación de sus actividades hacia las tareas productivas y de investigaciones científicas y tecnológicas.

De lo anterior se desprende que el precepto de la Cámara de origen que hemos estado estudiando, tiene por objeto incorporar a la Universidad del Norte al régimen del Fondo de Construcciones e Investigaciones Universitarias con la salvedad que hemos indicado en lo que concierne a la fuente de recursos de donde se obtiene su cuota.

Nos hemos detenido en estas explicaciones, debido a que la forma como está redactado el precepto hace poco menos que imposible conocer su alcance, sin que se tenga los respectivos textos legales a la mano.

Puesto en votación este artículo, fue aprobado por dos votos por la afirmativa, emitidos por los Honorables Senadores señores Ferrando e Ibáñez, uno por la negativa que corresponde al Honorable Senador señor Contreras Tapia y una abstención expresada por el Honorable Senador señor Enríquez.

Al fundar su voto, el Honorable Senador señor Ferrando manifestó

que él comprendía que la disposición en referencia imponía un sacrificio a las provincias beneficiadas por el artículo 27 de la ley N^o 11.828, por cuanto importaba postergar la ejecución de una parte de las obras públicas que se habían proyectado realizar con esos ingresos, pero, en definitiva, ese sacrificio sería compensado con creces, ya que la destinación ayudaría al desarrollo de la educación superior en la zona.

Por su parte, el H. Senador señor Ibáñez dijo que él contribuía con su voto a la aprobación del precepto, en razón de que, por principios, es partidario de ayudar a cualquier obra de carácter educacional; sin embargo, se reservaba el derecho de cambiar de opinión frente a este artículo, por la circunstancia de que por una imposibilidad material la Comisión no pudo conocer oportunamente las cifras acerca del monto de la deducción.

Por último, el Honorable Senador señor Contreras Tapia, expresó que aunque reconocía la obra que estaba realizando la Universidad del Norte y el beneficio que prestaba a la zona, debería proporcionársele ayuda a través de otra fuente de ingresos y no cercenando los recursos con que actualmente cuentan esas provincias, los cuales financian las únicas obras públicas que se realizan en ellas.

En conformidad con lo prescrito por el artículo 38 del Reglamento del Senado, la presente iniciativa debe ser también informada por la Comisión de Hacienda.

Con el mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de recomendaros que aprobéis el proyecto de ley, materia de este informe, con la siguiente enmienda:

Artículo 7^o.

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 7^o—El Consejo Universitario podrá destinar el excedente sobre los gastos que demande el funcionamiento de los cursos y actividades a que se refiere el artículo 5^o, a adquirir, ampliar, construir y habilitar edificios o salas de clases del Centro que la Universidad resuelva establecer en la provincia de Ñuble”.

Sala de la Comisión, a 16 de diciembre de 1965.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Contreras, don Víctor (Presidente), Enríquez, Ferrando e Ibáñez.

(Fdo.): Raúl Charlín Vicuña, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE OTORGA RECURSOS A LA UNIVERSIDAD DE
CHILE PARA ESTABLECER CURSOS Y ACTIVIDADES
DE FOMENTO EN ÑUBLE.*

Honorable Senado:

La Comisión en la mañana de hoy ha considerado este proyecto de ley informado favorablemente por la Comisión de Educación Pública.

Asistieron a esta reunión, además de los miembros de vuestra Comisión señores Altamirano, Palma, Contreras Labarca y Von Mühlentrock, el Honorable Senador señor Humberto Aguirre Doolan, el Honorable Diputado señor Osvaldo Basso, quienes explicaron el origen y significado de esta iniciativa de ley.

El Honorable Senador señor Palma se abstuvo de votar este proyecto, porque estima que, aun cuando persigue un elevado propósito, no es aconsejable el financiamiento que se ha buscado para proporcionar los recursos que requiere la Universidad de Chile para extender sus servicios educacionales a la provincia de Ñuble.

El Honorable Senador señor Altamirano se abstuvo de votar los artículos que imponen contribuciones o impuestos, pues considera que ellos desquician totalmente nuestro sistema tributario al permitir que tasas impositivas que tienen aplicación general en todo el país sufran recargos en determinadas zonas o provincias. Además, se recarga discriminatoriamente en una región el impuesto de bienes raíces, hecho que vuestra Comisión tiende a evitar.

El Honorable Senador señor Contreras Labarca formuló indicación para eximir del recargo del impuesto de segunda categoría a los sueldos y salarios de hasta dos sueldos vitales, en lugar de un sueldo vital, como expresa el proyecto. Esta indicación fue rechazada por desfinanciar el proyecto.

El señor Presidente de la Comisión hará presente verbalmente mayores antecedentes durante la discusión de este proyecto, pues el acuerdo de vuestros Comités obliga a evacuar este informe a la brevedad para que pueda ser considerado por vosotros en la tarde de hoy.

En virtud de estas consideraciones, la Comisión aprobó, con la sola modificación de rechazar el artículo 8º, el proyecto de ley contenido en el informe de la Comisión de Educación Pública y os recomienda, en consecuencia, adoptar igual resolución.

Sala de la Comisión, a 28 de diciembre de 1965.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO RECAIDO EN LA MOCION DEL HONORABLE SEÑOR PALMA SOBRE AUTORIZACION A LA LINEA AEREA NACIONAL PARA USAR DETERMINADOS FONDOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Economía y Comercio tiene a honra entregaros su informe a la Moción del Honorable Senador señor Palma Vicuña, que deroga los incisos tercero y cuarto del artículo 7º de la ley Nº 15.334.

Concurrió a la sesión en que se estudió esta iniciativa, especialmente invitado, el Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, señor Eric Campaña.

Dicha iniciativa fue presentada primitivamente como indicación al proyecto de ley que concede franquicias aduaneras a la internación de chasis destinados a los servicios de locomoción colectiva particular, por el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción. En sesión de fecha 22 del mes en curso, el Senado acordó desglosarla de ese proyecto y, para los efectos de su tramitación, el Honorable Senador señor Palma formuló el proyecto de ley en estudio, que deroga los incisos tercero y cuarto del artículo 7º de la ley 15.334, de 9 de noviembre de 1963.

Dichos incisos disponen:

“Artículo 7º—

Asimismo, esta empresa deberá destinar anualmente y a partir del año 1964, un 1,5% de sus entradas generales, al incremento del fondo de reservas que mantiene actualmente para autoseguros, eventualidades y riesgos diversos y el cual tendrá también por objeto cubrir la responsabilidad que pueda corresponderle como transportador aéreo, en el país o en el exterior, por daños o perjuicios causados a las personas o bienes transportados y a terceros, quedando así liberada de contratar seguros para cubrir los riesgos de indemnizaciones a que se refiere este artículo.

Cesará la obligación de incrementar este fondo cuando las reservas acumuladas llegaren a un monto de dos mil quinientos sueldos vitales anuales.”

De acuerdo a estas disposiciones la Línea Aérea Nacional debe destinar anualmente un 1,5% de sus entradas generales al incremento del fondo de reservas que mantiene para autoseguros, eventualidades y riesgos diversos, el cual tendrá también por objeto cubrir la responsabilidad que pueda corresponderle como transportador aéreo, tanto en el país como en el exterior, por daños o perjuicios causados a las personas o bienes transportados y a terceros, quedando de esta manera liberada de contratar seguros para cubrir los riesgos de idemnizaciones antedichos.

Según informaciones proporcionadas en esta Comisión por el señor Vicepresidente de LAN, el Gobierno Argentino, de acuerdo al Decreto Nº 4.688, de 15 de junio último, exigió la contratación de los seguros correspondientes. Frente a este requerimiento y a fin de no aparecer en

mora ante un Gobierno extranjero, la empresa procedió a la contratación de estos seguros, por intermedio del Instituto de Seguros del Estado, con lo que se le ha producido una doble cobertura de riesgos, extremadamente onerosa a sus intereses.

Agregó, que con el proyecto en informe, se responde con un auto-seguro a las posibles eventualidades del transporte aéreo y que la Junta de Aeronáutica Civil exige, por su parte, a las empresas extranjeras la contratación de estos seguros.

Frente a una pregunta del Honorable Senador señor Ibáñez, expresó que el Fondo de Reservas actualmente asciende a E° 1.100.000.— y que por concepto de seguros el año próximo la empresa deberá desembolsar una suma cercana a los 140.000 dólares.

Vuestra Comisión, por unanimidad, acordó aprobar la Moción en informe, a fin de solucionar a la Línea Aérea Nacional la difícil situación presupuestaria que se le ha creado al tener que pagar dos primas, una correspondiente al auto-seguro y otra a la compañía aseguradora, por lo que tiene a honra proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Deróganse los incisos tercero y cuarto del artículo 7º de la ley N° 15.334 y autorízase a la Línea Aérea Nacional (LAN-CHILE) para hacer uso de los fondos acumulados en virtud de dicho precepto, quedando facultada, por consiguiente, para modificar su presupuesto.”

Sala de la Comisión, a 28 de diciembre de 1965.

Acordado en sesión de esta misma fecha con asistencia de los Honorables Senadores señores Ibáñez (Presidente), Gumucio, Gómez y Luengo. (Fdo.): *Enrique Gaete Henning*, Secretario.

4

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE INAMOVILIDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que prorroga la vigencia de las disposiciones legales que establecieron la inamovilidad de empleados y obreros.

A la sesión en que se consideró esta iniciativa asistió, además de los miembros de vuestra Comisión, el Director del Trabajo, don Fernando Onfray.

El artículo 92 de la ley N° 16.250, modificado por la ley N° 16.270, contiene una norma transitoria para impedir los despidos arbitrarios. Esta norma establece un procedimiento previo y especial de autorización

para que los empleadores y patrones puedan poner término a los contratos de trabajo.

En fecha reciente, el Ejecutivo envió al Congreso Nacional, un proyecto de ley sobre supresión del despido arbitrario que, por la importancia de la materia sobre la cual legisla, es necesario estudiar con detenimiento. Por ello, el proyecto en informe prorroga las actuales normas transitorias sobre inamovilidad, con el objeto de no privar a los trabajadores de la protección que actualmente gozan en este aspecto, y de permitir un estudio adecuado de una legislación definitiva respecto de los despidos.

La unanimidad de los miembros de vuestra Comisión concordó con los fundamentos de la iniciativa en informe y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros que la aprobéis en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 27 de diciembre de 1965.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Contreras Tapia (Presidente), Allende y Jaramillo.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

5

MOCION DE LOS SENADORES SEÑORA JULIETA CAMPUSANO Y SEÑORES VICTOR CONTRERAS, RAUL AMPUERO, ARMANDO JARAMILLO Y HUMBERTO ENRIQUEZ, SOBRE AMNISTIA A DIRIGENTES DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DEL COBRE.

Honorable Senado:

El reciente movimiento sostenido por los trabajadores de la Gran Minería del Cobre, en defensa de sus reivindicaciones y por motivos de índole estrictamente gremial, fue solucionado a través de un compromiso suscrito entre los dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre y los mediadores designados por el Partido Demócrata Cristiano y aceptado por las asambleas de obreros y empleados de los diversos centros de trabajo.

Una de las bases del acuerdo consistía en que el Gobierno se desistiría de las querellas interpuestas en contra de los dirigentes de la Confederación, por supuestas infracciones a la Ley de Seguridad Interior del Estado, una vez que los trabajadores hubieran regresado a sus labores y existiera normalidad en las faenas. Al respecto se expresaba con toda claridad en la carta enviada, con fecha 30 de noviembre próximo pasado, por el Honorable Senador señor José Musalem —uno de los mediadores— a la Confederación: "Confirmando las conversaciones sostenidas con Uds. nos permitimos manifestarles que asumimos el compromiso de patrocinar ante el Supremo Gobierno el desistimiento de las querellas entabladas en contra de los dirigentes de la CTC y dirigentes sindicales de base actualmente procesados o denunciados de acuerdo con la Ley de Seguridad Interior del Estado."

Los trabajadores cumplieron estrictamente su parte del compromiso. Volvieron al trabajo y reanudaron las faenas normalmente. Sin embargo, hasta la fecha, el Gobierno no se ha desistido de las querellas; por el contrario, sus abogados han pretendido acelerar la tramitación del proceso y han logrado, hace pocos días, que la Corte de Apelaciones de Santiago confirmara las encargatorias de reo por el delito de sedición a los dirigentes Alejandro Rodríguez, Manuel Ovalle y Antonio Guzmán, con los votos a favor de los dos abogados integrantes y el voto en contra del Ministro Rubén Galecio, quien expresó, en la justificación de su voto de minoría, que la huelga no llegó a constituir "un delito de sedición, porque no se ha probado que haya habido un alzamiento público en el sentido que estas expresiones tienen en el artículo 126 del Código Penal..."

Esta situación de evidente incumplimiento de una de las condiciones de la solución del conflicto ha provocado justificada inquietud entre los trabajadores del cobre y en el conjunto del movimiento sindical, que advierte el peligro de que en el futuro cualquier movimiento reivindicativo pudiera ser calificado de sedicioso, tratando, a través de esta calificación, el Gobierno de intimidar a los trabajadores y abrir el camino a la persecución sindical.

En mérito de las consideraciones anteriores y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 44, Nº 14 y 45 inciso final de la Constitución Política del Estado, venimos en someter a la consideración del Senado el siguiente

Proyecto de ley:

*"Artículo único.—*Concédese amnistía, para todos los efectos legales, a los dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre, Alejandro Rodríguez, Manuel Ovalle y Antonio Guzmán, que se encuentran procesados por supuestas infracciones a la ley Nº 12.927, de 6 de agosto de 1958, de Seguridad Interior del Estado."

(Fdo.): *Victor Contreras Tapia, Julieta Campusano, Raúl Ampuero, Armando Jaramillo, Humberto Enríquez.*